GS-2026- 229773 **- MEBOG 29.25**

Facatativá, 20 de abril del 2026

Señor coronel
BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Facatativá, Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión de la aceptación de oferta No. 49-7-10008-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/03/2026**	**Hasta**	**17/04/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que, mediante comunicado, GS-2026-001973-ESCAR del 20/02/2026, el señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA, obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor de la aceptación de oferta No. 49-7-10008-2026 al señor Intendente VIRGILIO MANTILA GALVIS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (1)**

1. Informe de supervisión del mes Marzo del periodo comprendido entre el 17/02/2026 y el 17/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-160403-MEBOG del 18/03/2026.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10008-2026

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", LA ESCUELA DE GUÌAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ".
Contratista	TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S.
Representante legal	FRANLY LYZBETH CARREÑO OROZCO
Valor inicial del contrato u orden de compra	($26.000.000,00) ESCAR R-10 ($18.000.000,00) ESGAC R-10 ($3.000.000,00) ESCEQ R-10 ($5.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	($26.000.000,00) ESCAR R-10 ($18.000.000,00) ESGAC R-10 ($3.000.000,00) ESCEQ R-10 ($5.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y terminará el 12 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	12/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

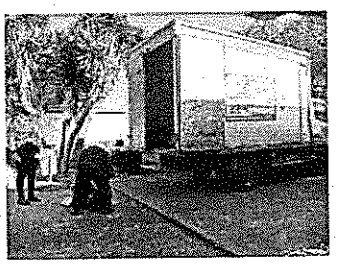
1.1 Acciones adelantadas:

- A la fecha de notificación del presente contrato, se tomó contacto con la empresa TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S. al abonado telefónico 3115937177, manifestando que se empezara la ejecución del contrato en el mes de marzo quedando pendiente iniciar a subsanar todos los compromisos de las condicione técnicas estipuladas en el contrato.

Se envió correo electrónico número 078 de fecha 17 de marzo de 2026 para realizar el cronograma de recolección durante el año, los cuales quedaron programadas para los 20 o 21 de cada mes.

Se realizado la visita por parte de la empresa el día 20 de marzo de 2026 donde se recolectaron los residuos.





2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Se realiza el pago mediante planilla número 71271120 de fecha 01/04/2026

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIO Y ANATOMOPATOLÓGICOS) POR KILOGRAMO	KILOGRAMO	1	SI	Se recolectaron 7.2 kilos de residuos hospitalarios y 22.4 kilos de residuos de animal.
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES (EQUINOS Y CANINOS)	KILOGRAMO	1	SI	
3	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	KILOGRAMO	1	SI	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, Incluido biosanitario y Anatomopatológicos) por kilogramo, como: Biosanitario (pelo y cascos de equinos y caninos) • Biosanitario (residuos de peluquería) • Corto punzantes (cuchillas, jeringas...) • Anatomopatológicos (partes de animales) • Fármacos (medicamentos vencidos)	SI	Se realizarán las recolecciones la última semana de cada mes según lo acordado con el contratista anexando álbum fotográfico

• Citotóxicos (recipientes de medicamentos, sustancias químicas o similares) • residuos de riesgo químico tales como pilas, aerosoles, llantas, Gestión de RAEE, lámparas fluorescentes. Recolección, transporte, incineración de Respel común (estopas contaminadas, aceites equipos de protección personal, empaques, tintas, filtros entre otros)		
Para el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de cadáveres de semovientes (equinos o canino); por ser eventual, se manejara como contingencia, con aviso y recolección en un máximo de 12 horas a partir de ser informado dicho deceso, por cualquier medio de comunicación (teléfono, correo electrónico) la empresa recolectora será la encargada de recoger el semoviente en las instalaciones de las Escuelas y realizar el respectivo trasporte y desposte dentro de las instalaciones de le empresa prestadora del servicio, el transporte se hará en furgón Thermo King y la incineración se hará inmediatamente una vez es recibido y despostado en Planta.	SI	Ya se solicitó mediante correo electrónico No 078 de fecha 17/03/2026 el servicio por parte del contratante.
La empresa deberá suministrar elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos (bolsas según la respectiva normatividad vigente y guardianes) para la buena disposición de los residuos teniendo en cuenta la necesidad y el requerimiento del supervisor del contrato.	NO	La empresa no suministró los elementos para el manejo de residuos.
En caso que un proponente no cuente con el componente de disposición final, en su infraestructura propia, deberá aportar convenio con la entidad debidamente habilitada con que cuenta este servicio.	SI	Se anexa certificado de convenio con la empresa ALVEOLA
En cada una de las recolecciones se entregará por parte del CONTRATISTA el manifiesto de transporte, como soporte de los KG de residuos entregado, dichos manifiestos deberán manejarse por separado para cada unidad (ESCAR, ESGAC Y ESCEQ).	SI	Se hizo entrega con la recolección.
El CONTRATISTA deberá estructurar el registro RHPS a partir de cada una de las entregas realizadas durante el periodo de vigencia del contrato (semestre o Año) con características específicas.	SI	Se diligencia RH1 registro mensual en reemplazo del RHPS porque la generación de los residuos es de un pequeño generador.
El formato para llevar dicho registro está en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH en su ANEXO 3 y ANEXO 4	SI	Se diligencia RH1 registro mensual en reemplazo del RHPS porque la generación de los residuos es de un pequeño generador.
El contratista debe hacer entrega del acta y el certificado de disposición final correspondientes y las licencias ambientales (expedidas por autoridad ambiental y vigentes) **de quienes realizan dicha disposición**, ya sean contratistas nacionales o extranjeros, cada final de mes al supervisor de contrato, para que se anexe a la carpeta correspondiente RESPEL y Residuos Hospitalarios. Se recibe solo certificado de la entidad que realiza la disposición final.	SI	Envía certificados de disposición final correspondientes a las fechas 01/04/2026, 07/04/2026, 11/04/2026, 15/04/2026
Dar tratamiento de alta eficiencia de esterilización en (AUTOCLAVE) para los residuos biosanitarios, químicos, veterinarios, entre otros.	SI	A la fecha no se ha hecho uso de estos servicios
Realizar el tratamiento a los químicos, farmacéuticos, reactivos, si se hace necesario. y/o envases de los mismos.	SI	A la fecha no se ha hecho uso de estos servicios
Durante el primer mes de la ejecución del contrato el contratista debe realizar una visita con el fin de asesorar la unidad mediante un informe que sirva como diagnóstico, donde se identifiquen el nivel de cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión	SI	Se programó la visita para el día lunes 20/04/2026 por parte de la empresa.

Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH en la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" , LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ", de igual forma el contratista debe diseñar las rutas sanitarias en los diferentes puntos que generan los residuos y entregar soporte (Planos) en medio magnético y físico a los supervisores de contrato.		
Durante el quinto mes de la ejecución del contrato el contratista deberá apoyar la revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios PGIRH y emitir un concepto desde su experiencia y conocimiento de la normatividad aplicable.	SI	A la espera del mes de julio para su complimiento
El contratista deberá ofrecer capacitaciones a modo de seminario de forma virtual, con un mínimo de 40 horas sin costo adicional y previas coordinaciónes temáticas con el supervisor del contrato.	SI	A la espera de coordinar estas capacitaciones con el contratista
La empresa deberá permitir visitas de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato, por parte del contratante con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa, en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.	SI	A la espera de coordinar la visita a la planta, con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa
El contratista debe firmar compromiso de confidencialidad y reserva de la información.	SI	se entregó el formato Anexo 2 formulario de confidencialidad pendiente para ser firmado por parte de la representante legal de la empresa TERRA GREEN para ser anexado a la carpeta
El contratista deberá ofrecer la recolección de residuos en coordinación con el supervisor del contrato y programado mediante correo electrónico donde garantice la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos rosos y desechos de higiene personal (hospitalarios, incluido biosanitario y anatomopatológicos) por kilogramo; recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de cadáveres de semovientes (equinos y caninos), recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas para alimento de semovientes, transporte y entrega de suministros y/o elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos (bolsas y guardianes) y los residuos.	SI	Queda programada la recolección de residuos, los 20 de cada mes, soporte mediante correo electrónico No 078 de fecha 17/03/2026, en el vehículo furgón placa LUX 189 por el señor Rafael Castillo CC 10.885.836.
ASPECTOS AMBIENTALES		
El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	SI	A la fecha no se hace necesario la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua para el presente contrato, Se verificará una vez inicie la recolección.
El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	SI	El contratista presenta certificación del (RUIA) vigente a la fecha del mes de marzo donde se evidencia que no cuenta con sanciones vigentes para las fechas 02/11/2025 AL 13/04/2026
El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y	SI	El contratista no presenta sanciones a la fecha

servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.		
El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	SI	El contratista presenta compromiso de cumplimiento a toda la normatividad del Sistema de Gestión Ambiental. Se verificará una vez inicie la recolección de residuos el cumplimento a lo descrito en la ficha técnica
El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	SI	El contratista se compromete a aplicar las buenas prácticas ambientales. Se verificará una vez inicie la recolección de residuos el cumplimento a lo descrito en la ficha técnica
El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	SI	El contratista presenta compromiso de cumplimiento a toda la normatividad del Sistema de Gestión Ambiental Se verificará una vez inicie la recolección de residuos el cumplimento a lo descrito en la ficha técnica
El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos	SI	Se hizo entrega de las certificaciones de disposición final el día 15/04/2026.
El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de	N/A	No es un contrato de mantenimiento

producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.		
El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	SI	El contratista aporta cursos, capacitaciones, al personal a su cargo sobre buenas prácticas ambientales, con respecto al manejo y transporte de sustancias y mercancías peligrosas y aprobó el conocimiento de la norma técnica Res. 1223, basado en la NCL 28601056
El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado.	SI	EL contratista presenta carta de convenio E.S.P. - TECNIAMSA - TERRA GREEN ECOLOGY planta de disposición final de residuos. En caso de requerir otro proceso diferente a la de incineración enviaremos convenio. Envía certificación de disposición final el 15/04/2026.
El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato.	SI	El contratista aporta hojas de seguridad y tarjetas de emergencia que dan trazabilidad al transporte de mercancías peligrosas de riesgo biológico.
El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6	SI	Se realizo verificación del vehículo al momento de la recolección de los residuos por parte del contratista.

"RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.		
El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Formato entregado al contratista a la espera del formato 1DS-FR-0026 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*.
CAPACIDAD OPERATIVA		
El oferente o empresa debe certificar por escrito que cuenta con la infraestructura especializada para la manipulación, clasificación, acopio, tratamiento y disposición final de residuos tales como: cuarto frío, bodegas, contenedores, tanques y demás equipos especializados así mismo con parque automotor (cantidad y especificaciones de cada uno para el transporte de residuos o insumos.	SI	Cumple con la infraestructura especializada para la manipulación, clasificación, acopio, tratamiento y disposición final de residuos.
La empresa debe hacer constar que la disposición final de los residuos se realizará en sitios ambientalmente autorizados bajo estrictas normas de higiene y seguridad industrial sometiéndolos a diferentes tipos de tratamiento, dando cumplimiento a las exigencias legales impuestas por el Ministerio de Medio Ambiente tales como: Licencia Ambiental, permiso de funcionamiento para el tratamiento de los residuos peligrosos y especiales, póliza de responsabilidad civil, entre otros que acrediten y garanticen el óptimo desempeño de la empresa.	SI	El contratista envía certificado de compromiso en el cumplimento a lo descrito en la ficha técnica
El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 2400 de 1979 Título IV "De la ropa de trabajo- equipos y elementos de protección personal, según la actividad a desarrollar, es decir, protección en manos, protección respiratoria, protección ocular y protección en la cabeza (en caso de ingresar en espacio confinados), al igual que la dotación correspondiente de su personal, dando cumplimiento a la normatividad de bioseguridad exigida.	SI	SI, cumple el personal porta los elementos de protección para su labor, Se seguirá supervisando el cumplimiento.
El transporte se debe realizar en vehículos que cumplan con los requisitos de seguridad y señalización descrita en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. De igual manera, se deben regir por el Decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y por el instructivo 0041 "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL", para lo cual deben presentar la relación de los vehículos que utilizarán, con sus especificaciones.	SI	Se realizo la verificación de las pólizas de seguros y estado de los mismos.
El proponente deberá entregar con la propuesta el listado de los vehículos de recolección de propiedad y los documentos legales de estos y el listado de los conductores con sus licencias conducción y personal que lo acompañan, adicionalmente debe entregar las certificaciones capacitación de los conductores que transportan los residuos peligrosos del curso requerido para tal fin que debe ser mínimo de 60 horas y estar vigente.	SI	Se anexa documento del vehículo que vendrá a realizar las recolecciones durante el año.
El oferente deberá apoyar y asesorar en el diseño de las rutas sanitarias de evacuación en las tres unidades (ESCAR, ESGAC Y ESCEQ), en cada uno de los puntos donde se identifique la	SI	El contratista aporta ruta sanitaria en medio magnético y físico para

generación de residuos peligrosos, determinando para cada una las áreas involucradas en la producción de desechos hospitalarios, líquidos y similares.		ser anexada a la carpeta del contrato, vigencia 2026.
PRECIOS: El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	Serán verificados en cada facturación
GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser Cargada al SECOP II y entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Publicadas en SECOP II
CALIDAD DEL SERVICIO: El oferente deberá presentar certificación por escrito firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio, sin ningún costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" Escuela de Guías y Adiestramiento canino "Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial Coronel "Luis Augusto Tello Sánchez".	SI	Se recibe certificación donde el presente contratista se compromete a garantizar como mínimo un (01) año la calidad del servicio
La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", a través del comité técnico podrá visitar las instalaciones del establecimiento comercial previa autorización y/o coordinación del futuro contratista, con el fin de verificar la actividad comercial y productos objeto del proceso. Toda vez que es primordial la calidad, cumplimiento y capacidad del diferente a seleccionar el cumplimiento a la aceptación de oferta.	SI	A la espera de coordinar la visita a la planta, con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa
EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO		
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en mínimo dos (02) proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2023 o 2024 y 2025) de proyectos iguales al presente proceso contractual cada una que supere el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.	SI	Cumple al presentar la oferta publicada en SECOP II
NIVEL ACADEMICO		
El proponente debe certificar por escrito que cuenta con personal profesional en área ambiental y de salud ocupacional; Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. ANEXAR HOJAS DE VIDA CON SOPORTES QUE SEAN RELEVANTES PARA ESTE PROCESO.	SI	El contratista aporta hoja de vida del conductor que realiza la recolección, quien pertenece al área operativa, certificando curso de manejo en sustancias peligrosas con registro en SISCONMP y aporta hoja de vida de Ingeniera Ambiental Yesica

		Patricia Ibarra, egresada de la Universidad Santo Tomas de Tunja.
EXPERIENCIA DEL PERSONAL		
El proponente deberá certificar por escrito_que el personal que interviene en la ejecución de actividades objeto del presente proceso cuenta con experiencia mínima de un año en la recolección, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos especiales y riesgos Biológicos. ANEXAR HOJAS DE VIDA CON SOPORTES QUE SEAN RELEVANTES PARA ESTE PROCESO	SI	El oferente dentro de las hojas de vida adjunta soportes de certificación en la experiencia laboral del personal.
HABILIDADES		
La empresa deberá hacer constar que el personal que realiza las actividades de recolección, almacenamiento y disposición final cuenta con la capacitación y las competencias, en manejo integral de residuos peligrosos y de riesgo biológico, seguridad industrial, salud ocupacional y competencias similares que garanticen el óptimo desempeño de la empresa y de su personal. ANEXAR HOJAS DE VIDA CON SOPORTES QUE SEAN RELEVANTES PARA ESTE PROCESO • Conocimiento de los equipos técnicos y sistemas de calidad • Cumplimiento de la normatividad. Uso adecuado de los elementos de protección personal. Identificación de riesgos asociados a la prestación del servicio.	SI	El oferente dentro de las hojas de vida adjunta soportes de certificación en la experiencia laboral del personal.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)		
El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	si	El oferente presenta certificado de presentación de estándares mínimos para el año 2025 ante la administradora de riegos laborales POSITIVA.
El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.	SI	Cumplió de acuerdo a la especificación técnica se entrega el formato par ser firmado
Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019, Ley 1562 de 2012 y toda la normatividad vigente establecida por la Policía Nacional, según les aplique a las actividades que van a desarrollar.	SI	Se verifico en la primera recolección
El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se verifico en la primera recolección
Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	SI	Se realiza el pago mediante planilla número 71271120 de fecha 01/04/2026

Se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.	SI	Cuentan con los elementos de protección personal para la recolección.
Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos en las tareas que van a desarrollar.	SI	Si, el contratista informa sobre estos incidentes
Deberá garantizar la elaboración de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad, también debe contar con Programas de energías peligrosas, Procedimiento actualizado para trabajo seguro en Alturas, Programa de energías peligrosas, (formatos, procedimiento, ATS Y permisos de trabajo) para el desarrollo de tareas de alto riesgo *firmados por el representante legal y responsable del SGSST.*	SI	El oferente presenta radicado de Plan de contingencia ante la secretaria Distrital, quien es el ente regulador para la ciudad de Bogotá, el radicado tiene un único numero 3500090094959426002

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (59) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (240) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, de **forma mensual**. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales los días 25 al 28 de cada mes conforme lo establece la Ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica

NOMBRE BENEFICIARIO: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
ENTIDAD BANCARIA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 480970014647

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$5.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$352.980,00	7.05 %
Valor total facturado	$352.980,00	7.05 %
Valor facturado pendiente de pago	$352.980,00	7.05 %
Valor pagado	$00,00	00 %
Valor pendiente de entrega	$4.647.020,00	92.95%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 DE FECHA 16/04/2026	$352.980,00	20/03/2026	$352.980,00	TER5559 13/04/2026	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No plica para este servicio

5. RECOMENDACIONES

Acatar y cumplir con el cronograma de recolección de los residuos en los horarios y fechas establecidas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma_____

Intendente **VIRGILIO MANTILLA GALVIS**
Supervisor Contrato 49-7-10008-2026
Virgilio.mantilla@correo.policia.gov.co
No. Celular 3104810269

ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL

Recepción de bienes No. 219917

Ciudad y Fecha: Bogotá, 16 de abril del 2026
Hora: 14:00 horas
Lugar: Escuela de Equitación Policial

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del 14 de abril del 2026, se reúnen en instalaciones de la Escuela de Equitación Policial, el señor Intendente VIRGILIO MANTILLA GALVIS, Supervisor del contrato , con el fin de realizar la recepción de los bienes correspondiente a la orden de compra 49-7-10008-2026 del 17 de febrero de 2026, celebrado entre la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la señora FRANLY LYZBETH CARREÑO OROZCO representante de la empresa TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S. identificada con cedula de ciudadanía 1.096.949.859 de Malaga Santander.

Orden de compra 49-7-10008-2026 del 17 de febrero de 2026, Adición N/A de fecha: N/A

Plazo de ejecución del contrato 10/12/2026 Cumplió: SI X NO_____

Prorroga N/A de fecha N/A

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NUMERO DE IDENTIFICACION DEL BIEN/O LOTE (SERIE, CODIGO/ MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1.	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS,	7.2 KG		$11.673,00	$84.045,6
2.	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ANIMAL	22.4 KG		$12.006,00	$268.934,4
					$352.980,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI___X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X__ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual: SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	[]	**NO**	[X]	**NÚMERO**	**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**	[]	**NO**	[X]	**NÚMERO**	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**	[X]	**NO**	[]	**NÚMERO**	

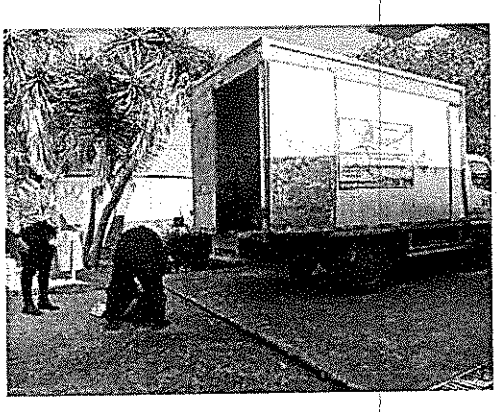
Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
IT.	MANTILLA GALVIS VIRGILIO	ESCEQ	JEFE-GREVE	
	FRANLY LYZBETH CARREÑO OROZCO	TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S.	CONTRATISTA	

REGISTRO FOTOGRAFICO









TERRA GREEN SAS

TERRA GREEN ECOLOGY S A S - NIT 900949594-1
CALLE 7 No 92a -56, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573115937177
soporte@terragreen.com.co ; terragreen.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. TER5559

Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- ALFONSO LOPEZ PUMAREJO		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCION	Kilómetro 4 vía mancilla, Colombia, Facatativá, Cundinamarca		13/04/2026
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	304 6612957	**NIT** 800141208-1	21/04/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS (MF 7495 Fecha Marzo 20 del 2026 Residuos Biosanitario 6.4 Kg Corto punzantes 0.4 Kg Farmacos sobrantes vencidos Kg Lonas 0 Kg gran total 7.2 Kg SEDE BOGOTA CARABINEROS EQUINOS Placas Lux 189)	Unidad	$11.673,0	7.2		$84.045,6
2	SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS (MF 7495 Fecha Marzo 20 del 2026 Residuos animal 22.4 Kg gran total 22.4 Kg SEDE BOGOTA CARABINEROS EQUINOS Placas Lux 189)	Unidad	$12.006,0	22.4		$268.934,4

Trescientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta pesos

Moneda: COP
Generado: 2026-04-13 16:55:53-05:00
Validación DIAN: 2026-04-13 16:56:53-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

Recuerde que puede realizar pagos por medio de nuestra cuenta bancaria cuenta de ahorros banco DAVIVIENDA NO 480970014647 a nombre de TERRA GREEN ECOLOGY SAS No 900.949594-1 o por medio de NEQUI / DAVIPLATA 3115937177. No olvides enviar el soporte de pago

CUFE: 248727a4ed914b8beb4bb4e92dccc262eb1e46972817594d99f9e1a43bda81ac25f1f3a55c443f08257de3016424bf09

RETENCIONES SUGERIDAS

Compras (3.5%) : $12,354.3 • Transporte de carga (1%) : $3,529.8

Subtotal	$352.980,0
Total	$352.980,0

Total de lineas: 2

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764092197713 de 2025-04-22 Modalidad Factura Electrónica Desde N° TER5273 hasta TER7000 con vigencia hasta 2026-04-22

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900949594-1	TERRA GREEN ECOLOGY SAS	CALLE 7 no 92A 56	3115937177	SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71271120	01/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$1,750,905	$429,600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	70,100	0		0		0	0	0	0	70,100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP – Solidaridad	Aporte FSP – Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (RAIS + Protección)	800229739-0	280,200	0	0	0	0	0	0		280,200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9,200				9,200	0	0	9,200			92	9,200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	70,100	0	0	70,100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	70,100	70,100
Pensión	1	280,200	280,200
Riesgos Laborales	1	9,200	9,200
CCF	1	70,100	70,100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	429,600	429,600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900849594-1	TERRA GREEN ECOLOGY SAS		CALLE 7 no 92A 56	3115937177	SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71271120	01/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$1,750,905	$429,600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES						
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Idioma	Extranjero	Cotiza en Exterior	Dependiente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMISIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1098943689	CARREÑO OROZCO FRANLY LYZBETH	1	0			S																	230201	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS003	1,750,905	30	70,100	14-23	1,750,905	30	1	9.200	CCF24	1,750,905	30	70,100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

CAR

Tipo de Infracción

Incumplimiento de la Norma

Tipo de Sanción

Principal

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

Nombre de la persona o razón social sancionada

Número Documento de la persona o razón social

Número Documento de la persona o razón social

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

Desde

02/11/2025

Hasta

13/04/2026

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

BOGOTA D. C.

Municipio

BOGOTÁ

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.
No se encontraron Registros.

TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S
NIT. 900949594
soporte@terragreen.com.co
312 351 8316
311 593 7177
Calle 7 No 92a - 56
Bogotá D.C.

MEDIOS DE PAGO
311 593 7177
NEQUI
DAVIplata

MANIFIESTO Nº 7495

FECHA: 20 / Mar / 2026

GENERADOR

Empresa: Escuela de Policia
NIT:
Dirección: Ciudad: Bogota
Teléfono:
Nombre de quien entrega:
Firma:

TRANSPORTE

Tipo Vehículo: Turbo Placa: LUX154
Conductor: Rafael cuervo
Identificación: 10 875 750
Firma:

APROVECHABLE

Archivo:	Plástico:
Cartón:	Batería:
Chatarra:	Otro:

DECLARACIÓN DEL RESIDUO

No.	# Bolsa	Descripción	PESO / Kg.	No.	Embalaje	Descripción	PESO / Kg.
1	5	Biosanitario Y1	6.4	9	BOLSA	Recipientes contaminados	
2	1	Cortopunzante Y1	0.4	10	Guardian	Lodos HC	
3		Anatomopatologico Y1		11		Raes	
4	1	Farmacos Y1	0.4	12	Bolsa	Residuo animal Bolsa 3	22.4
5		React. Laboratorio Y1		13			
6		Medicamentos Vencidos Y3		14			
7		Tonner		15			
8		Luminarias		16			

Observaciones:

TOTAL KG 29.6

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1579371

TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIADE BOGOTAS.AE.S.P. NIT. 900.229.776-6

CERTIFICA QUE:

La empresa: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- ALFONSO LOPEZ PUMAREJO FACATATIVA EQUINOS Identificada con NIT 800141208-1 , localizada en la ciudad de Bogotá - ESCUELA EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLOS SANCHEZ- EQUINOS EQUINOS ,por intermedio de la empresa TERRA GREEN ECOLOGY S A S , identificación: 900949594 - carrera 82b # 41a sur-14 , Tel: 3115937177, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN/ RECEPCIÓN	SOLICITUD/ ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO/ FECHA/PTA	SEDE/ PR	TOTAL	INF
20-03-2026	1200897 / 10765904	ANIMALES MUERTOS	ANIMALES MUERTOS	Y1.4 - A4020.4	Incineración de Hospitalarios	Incineración 07-04-2026 CIGELA SABANA	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS SEDE BOGOTA	22.40 / KG	

NOMBRE DE LAEMPRESAQUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: TERRAGREENE COLOGY SAS

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P.

TECNIAMSA BOGOTANit. 900.229.776-6

1 Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación título 6 SAOs. Resolución DJA No. 50257001130 de 22 DIC. 2025 Por la cual se modifica una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.

La presente certificación se expide a los 15 día(s) del mes 4 de 2026. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co

VEOLIA

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1579373

TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIADE BOGOTAS.AE.S.P. NIT. 900.229.776-6

CERTIFICA QUE:

La empresa: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- ALFONSO LOPEZ PUMAREJO FACATATIVA EQUINOS Identificada con NIT 800141208-1 , localizada en la ciudad de Bogotá - ESCUELA EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLOS SANCHEZ- EQUINOSEQUINOS ,por intermedio de la empresa TERRA GREEN ECOLOGY S A S , identificación: 900949594 - carrera 82b # 41a sur-14 , Tel: 3115937177, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN/ RECEPCIÓN	SOLICITUD/ ITEM	NOMBRETÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO/ FECHA/PTA	SEDE/ PR	TOTAL	INF
20-03-2026	1197134 / 10742214	RESIDUOS BIOSANITARIOS	BIOSANITARIOS	Y1.2 - A4020.2	Autoclave	Autoclave 01-04-2026 CIGELA SABANA	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS EQUINOS SEDE BOGOTA	6.40 / KG	

NOMBRE DE LAEMPRESAQUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: TERRAGREEN ECOLOGY SAS

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P.

TECNIAMSA BOGOTANit. 900.229.776-6

1 Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación título 6 SAOs. Resolución DJA No. 50257001130 de 22 DIC. 2025 Por la cual se modifica una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.

La presente certificación se expide a los 15 día(s) del mes 4 de 2026. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co

VEOLIA

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1579370

TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIADE BOGOTAS.AE.S.P. NIT. 900.229.776-6

CERTIFICA QUE:

La empresa: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- ALFONSO LOPEZ PUMAREJO FACATATIVA EQUINOS Identificada con NIT 800141208-1 , localizada en la ciudad de Bogota - ESCUELA EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLOS SANCHEZ- EQUINOS EQUINOS ,por intermedio de la empresa TERRA GREEN ECOLOGY S A S , identificación: 900949594 - carrera 82b # 41a sur-14 , Tel: 3115937177, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN/ RECEPCIÓN	SOLICITUD/ ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO/ FECHA/PTA	SEDE/PR	TOTAL	INF
20-03-2026	1202061 / 10776033	FARMACOS	FARMACOS	Y3 - N/A	Incineracion Hospitalario Medicamentos	Incineración 15-04-2026 CIGELA SABANA	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS SEDE BOGOTA	0.40 / KG	

NOMBRE DE LAEMPRESAQUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: TERRAGREEN ECOLOGY

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P.

TECNIAMSA BOGOTANit. 900.229.776-6

1 Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación título 6 SAOs. Resolución DJA No. 50257001130 de 22 DIC. 2025 Por la cual se modifica una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.

La presente certificación se expide a los 15 día(s) del mes 4 de 2026. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co

VEOLIA

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1579368

TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIADE BOGOTAS.AE.S.P. NIT. 900.229.776-6

CERTIFICA QUE:

La empresa: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- ALFONSO LOPEZ PUMAREJO FACATATIVA EQUINOS Identificada con NIT 800141208-1 , localizada en la ciudad de Bogotá - ESCUELA EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLOS SANCHEZ- EQUINOS ,por intermedio de la empresa TERRA GREEN ECOLOGY S A S , identificación: 900949594 - carrera 82b # 41a sur-14 , Tel: 3115937177, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN/ RECEPCIÓN	SOLICITUD/ ÍTEM	NOMBRETÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO/ FECHA/PTA	SEDE/ PR	TOTAL	INF
20-03-2026	1206789 / 10801622	CORTOPUNZANTES	CORTOPUNZANTES	Y1.3 - A4020.3	Incineración de Hospitalarios	Incineración 11-04-2026 CIGELA SABANA	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS SEDE BOGOTA	0.40 / KG	

NOMBRE DE LAEMPRESAQUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: TERRAGREEN ECOLOGY SAS

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P.

TECNIAMSA BOGOTANit. 900.229.776-6

1 Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación título 6 SAOs. Resolución DJA No. 50257001130 de 22 DIC. 2025 Por la cual se modifica una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.

La presente certificación se expide a los 15 día(s) del mes 4 de 2026. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co

VEOLIA

RUTA SANITARIA GESTION INTEGRLAD E RESIDUOS

Residuos no peligrosos

Los residuos hospitalarios no peligrosos son aquellos producidos por la unidad operativa, en las diferentes áreas y en desarrollo de las actividades, que no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente (siempre y cuando se realice una correcta disposición final). Es de aclarar que cualquier residuo hospitalario no peligroso que haya estado en contacto con otro residuo peligroso y se impregne del mismo, debe ser tratado como residuo peligroso. Los residuos no peligrosos se clasifican en:

- **Aprovechables:** son aquellos residuos que pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima.
- **No aprovechables:** son aquellos residuos que no se pueden reutilizar y reciclar.

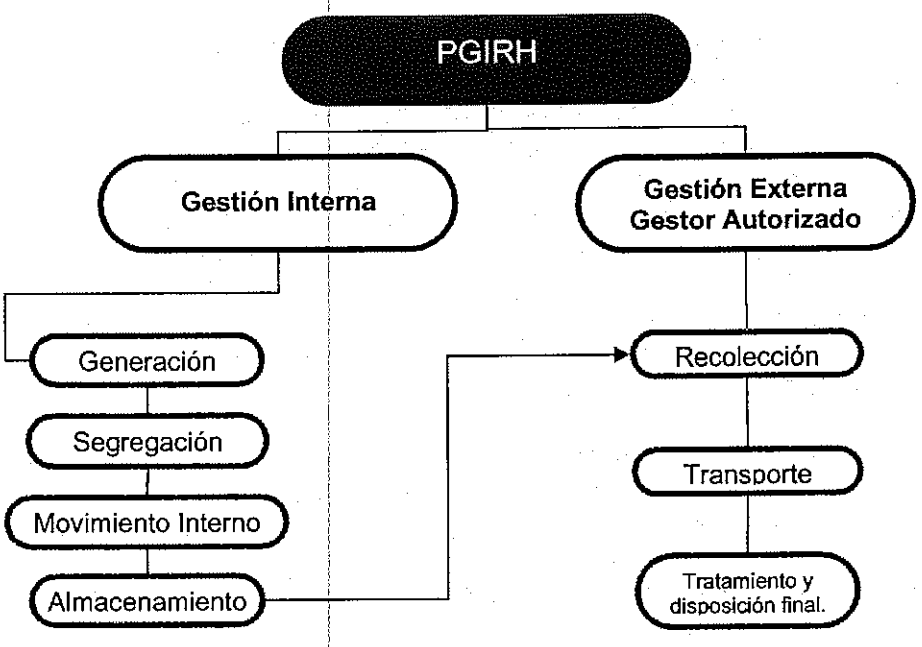
De conformidad a los lineamientos establecidos por la Secretaria Distrital de Integración Social, para el manejo adecuado de los residuos aprovechables y no aprovechables, se presenta en la siguiente tabla, el código de colores con sus respectivos residuos a segregar en la unidad operativa.

COLOR DE CANECA Y BOLSA		TIPO DE RESIDUO
Aprovechable	**Relacionar el color**	Residuos recuperables: (Vidrio, plástico y metales). Tarros de galletas (metal), tetrapack, Vasos plásticos o de vidrio, Botellas de vidrio o plástico (gaseosa o agua), Enlatados (atún, sardinas debidamente lavados...etc.), Mezcladores (café), Clips, Marcadores, Resaltadores, Esferos, Cd, cassette y diskette. ***Aclaración:*** *los envases, vasos, botellas, enlatados y tetra-pack deberán ser escurridos antes de la disposición y estos deben estar libres de cualquier contenido o elemento susceptible a descomposición.*
No Aprovechable	**Relacionar el color**	Residuos no recuperables: (sanitarios, comida, café, frutas, u otros residuos contaminados de material orgánico), Papel aluminio, icopor (con restos de alimentos), Residuos de barrido, Madera, Residuos sanitarios, Residuos de café, Papel carbón, papel satinado, Papel impregnado (aceites, parafina), Residuos de alimentos, Residuos de poda, pañales, plásticos con residuos de pollo o carne). ***Aclaración:*** *todos los elementos que no sean aprovechados por la organización recicladora o el reciclador de oficio serán depositados en la caneca verde.*

COLOR DE CANECA Y BOLSA		TIPO DE RESIDUO
Aprovechable	**Relacionar el color**	Residuos recuperables: (papel, cartón o revistas) Libre de cualquier contaminante orgánico y/o químico. Papel utilizado por ambas caras. Cuadernos, Sobres de papel, Papel periódico, Icopor (embalaje), Cartón corrugado, Cubetas huevos, Revistas. ***Aclaración:*** *todos los residuos a disponer en la caneca azul, no deben estar impregnados o contener residuos de comida u orgánicos.*

Correo: soporte@terragreen.com.co
Pbx: 3115937177 – 3212607890
Calle 38 NO 89 D – 17
Bogotá Dc.

ESQUEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

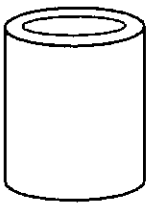


Fuente: área de Gestión Ambiental de la Secretaria Distrital de Integración Social.

Segregación en la fuente

La segregación en la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos sólidos, consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes determinadas.

A continuación, se relaciona el protocolo de colores para los residuos aprovechables y no aprovechables que la unidad operativa utilizara de conformidad.

TIPO DE RESIDUOS	CONTENIDO BÀSICO	COLOR	ROTULACIÒN
NO PELIGROSOS Reciclables-Aprovechables (Plástico Vidrio Metales)	Tarros de galletas (metal), tetrapack, vasos plásticos o de vidrio, botellas de vidrio o plástico (gaseosa o agua), enlatados (atún, sardinas debidamente lavados), mezcladores (café), clips, marcadores, resaltadores, esferos, CD, cassette y diskette. ***Aclaración:*** *los envases, vasos, botellas, enlatados y tetra-pack deberán ser escurridos antes de la disposición y estos deben estar libres de cualquier contenido o elemento susceptible a*	*Relacionar el color implementado* 	Rotular con: *Relacionar el rotulo implementado* PLÁSTICO, VIDRIO, METALES

Fuente: área de Gestión Ambiental de la Secretaria Distrital de Integración Social.

Residuos o desechos con riesgo biológico o infeccioso:

Residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso[1]: Un residuo o desecho con riesgo biológico o infeccioso se considera peligroso, cuando contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.
Los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso se subclasifican en:

- Biosanitarios. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados y descartados que tienen contacto con fluidos corporales de alto riesgo, tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, sistemas cerrados y abiertos de drenajes, medios de cultivo o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca.

- Cortopunzantes. Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden ocasionar un accidente, entre estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, hojas de bisturí, vidrio o material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, tubos para toma de muestra, láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, aplicadores, citocepillos, cristalería entera o rota, entre otros.

- Otros residuos o desechos peligrosos. Los demás residuos de carácter peligroso que presenten características de corrosividad, explosividad, reactividad, toxicidad e inflamabilidad generados en la atención en salud y en otras actividades, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

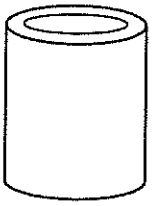
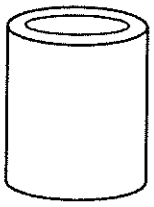
Parágrafo. Todo residuo generado en otras actividades, que haya estado en contacto o mezclado con residuos o desechos con riesgo biológico o infeccioso que genere dudas en su clasificación, incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos o sin consumir, material desechable, entre otros, que han tenido contacto con personas consideradas potencialmente infectantes o generados en áreas de aislamiento deberán ser gestionados como residuos peligrosos.

Nota: es importante dar claridad que cuando en la unidad operativa se generan residuos de fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados, y/o contenedores presurizados, se realiza la gestión con base en lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP) de la Secretaria Distrital de Integración Social para verificar la línea para la disposición final de estos residuos.

[1] *Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".*

TIPO DE RESIDUOS	CONTENIDO BÀSICO	COLOR	ROTULACIÒN
PELIGROSOS INFECCIOSOS Biosanitarios	Elementos de áreas contaminadas por agentes infecciosos o cualquier residuo contaminado por estos agentes. Elementos como pañales, pañitos entre otros provenientes de áreas de asilamiento y/o cuarentena. (Soportado por médico o entidad de salud) Guantes, algodones, tapabocas, bajalenguas, ropa que haya estado en contacto con fluidos y /o sangre. Elementos generados (*Relacione los elementos generados en la unidad operativa*)	ROJO: 	Rotular con: 
PELIGROSOS INFECCIOSOS Cortopunzantes	Agujas, lancetas, hojas de bisturí, cuchillas, u otros elementos cortopunzantes que por sus propiedades físicas puedan ocasionar un riesgo biológico. Elementos generados (*Relacione los elementos generados en la unidad operativa*)	ROJO: 	Rotular con: 
OTROS PELIGROSOS QUÍMICOS	Resto de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos. No incluye medicamentos parcialmente consumido y/o vencidos y sus empaques Elementos generados (*Relacione los elementos generados en la unidad operativa*)	ROJO: 	Rotular con: 

Fuente: área de Gestión Ambiental de la Secretaria Distrital de Integración Social.

	descomposición.		
NO PELIGROSOS Orgánicos y no Aprovechables (Sanitarios, comida, café, frutas, u otros residuos contaminados de material orgánico).	Papel aluminio, icopor (con restos de alimentos), residuos de barrido, madera, residuos sanitarios, residuos de café, papel carbón, papel satinado, papel impregnado (aceites, parafina), residuos de alimentos, residuos de poda, pañales (que no provengan de áreas de aislamiento y/o cuarentena y que no contengan trazas visibles de sangre), plásticos con residuos de pollo o carne. ***Aclaración:*** *todos los elementos que no sean aprovechados por la organización recicladora o el reciclador de oficio serán depositados en la caneca verde.*	*Relacionar el color implementado* 	Rotular con: *Relacionar el rotulo implementado* ORGANICOS NO APROVECHABLES
NO PELIGROSOS Reciclables Aprovechables (Papel, Cartón, Revistas-periodico y similares)	Papel utilizado por ambas caras, cuadernos, sobres de papel, papel periódico, icopor (embalaje), cartón corrugado, cubetas huevos, plegadizas, periódicos, revistas, cajas de cartón. ***Aclaración:*** *todos los residuos a disponer en la caneca azul no deben estar impregnados o contener residuos de comida u orgánicos.*	*Relacionar el color implementado* 	Rotular con: *Relacionar el rotulo implementado* PAPEL, CARTÓN, REVISTAS.

Fuente: área de Gestión Ambiental de la Secretaria Distrital de Integración Social.

PLANO DE RUTA SANITARIA

Datos para confirmación del servicio:

No.	SEDE	RESPONSABLE (S)	CORREO
1	Escuela nacional de carabineros Alfonso López Pumarejo.	Intendente Mantilla	ESCEQ.REMVE@POLICIA.GOV.CO
2	Escuela de Guías y adiestramiento canino agente Álvaro Rojas Ahumada.	Teniente Yoshi	esgac.gruve@policia.gov.co
3	escuela Equitación Nacional policial Coronel Luis Agusto Tellos Sánchez.	Teniente Rojas	jhon.mejia4927@correo.policia.gov.co
4			

RUTA SANITARIA - Escuela nacional de carabineros Alfonso López Pumarejo.

RUTA SANITARIA - Escuela de Guías y adiestramiento canino agente Álvaro Rojas Ahumada.

RUTA SANITARIA - Escuela Equitación Nacional policial Coronel Luis Agusto Tellos Sánchez.

	HOJA DE SEGURIDAD RESIDUO ANIMAL	VERSIÓN	2
		PÁGINA	1
		FECHA VIGENCIA	21/12/2020

No. hoja de seguridad	ene-25
Fecha de elaboración:	ene-25
Fecha de revisión:	ene-25

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO Y LA COMPAÑÍA

Producto	RESIDUO ANIMAL
Nombre Común	RESIDUO ANIMAL
Uso general	NO APLICA POR SER UN RESIDUO DE ORIGEN MIXTO
Proveedor	NO APLICA POR SER UN RESIDUO DE ORIGEN MIXTO
Fabricado por	NO APLICA POR SER UN RESIDUO DE ORIGEN MIXTO

2. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES

2.1 Composición	Son aquellos residuos provenientes de animales de experimentacion, inculados con microorganismos patogenos o de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas. Se incluyen en esta categoria los decomisos no aprovechables generales en las plantas de beneficio (definicion republica de Colombia Minambiente- Minsalud Decreto unico reglamentario 780 de 2016 - Decreto 351 del 2014)
2.2 Componentes peligrosos	animales muertos / descompuestos

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

3.1 Características	Desarrollo de patologias virales como hepatitis B (hb) Toxoide Tetatico (TT), enfermedades de carácter zoonologico, sindrome agudo del sistema respieratorio (SARS) entre otros agentes reconocidos por la Envirometal project agency (EPA)
3.2 Potenciales efectos para la salud	**Inhalacion:** Se presenta exposicion indirecta a agentes patogenos presente patogenos en la sustancia, posible irritacion de las mucosas nasales. **INGESTION:** Se puede presentar exposicion en lessiones gastricas e infeccion pro agentes patogenos presentes en subproductos liqudos del residuo. **CONTACTO CON LOS OJOS;** Se puede presentar exposicion por inadecuado manejo, posible infeccion por egentes patogenos en subproductos liquidos del residuo. **CONTACTO CON LA PIEL:** Se presenta exposicion directa a agentes patogenos presentes en la sustancia.
3.3 Otros	Aun no existe informacion asociada Carcinogenicidad, Mutagenicidad, Teratogenicidad, Neurotoxicidad, Sistema reproductor. **ORGANOS BLANDOS:** piel y ojos

4. MEDIDAS PRIMEROS AUXILIOS

CONTACTO OCULAR: Limpiar el ojo con agua abundante, manteniendo los parpados abiertos, evitando siempre usar prodcutos quimicos mesclados con agua. Se recomienda hacer un lavado por 10 y 20 minutos. Consultar al medico inmediatamente en el hospital mas sercano. **CONTACTO DERMICO:** Lavar la zon con abundate agua y jabon. En caso de heridas expuestas:
1. Lavar la heridad utilizandos agua corriente y jabon abundante.
2. Secar la heridad y cubrirla con un aposito inpermeable.
3. No frotar la herida mientras se lava, no chupar .
4. Consultar al medico inmediatamente en el hospital mas sercano. INHALACION: N/A INGESTION: Consultar al medico inmediatamente en el hospitla mas sercano.

5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Punto de inflamacion o de auto ignicion: N/A Limites de inflamablidad (si existen). Agente extintores N/A Equipo de proteccion personal apra combatir el fuego: Mascarill

6. MEDIDAS DERRAMES ACCIDENTALES

PROCEDIMIENTO PARA ATENCION DE DERRAMES: Aislar el area del peligro. Usar equipo de proteccion persona. No tocar la sustancia. Evitar que la sustancia caiga a las alcantarillas, zonas bajas y confinadas. Recoger y depositar en contenedores hermeticos para posterior disposicion. Lavar la zona. **PROCEDIMIENTO PARA ATENCION DE FUGAS.** Mantener material absoberte. Recoger y despositar en contenedores hermeticos pra su posterior disposcion. Lavar la zona.

7. MANEJO DE ALMACENAMIENTO

7.1 Manipulación	
7.2 Almacenamiento	Mantener a 4°C En un lugar fresco y seco. La sustacnia debe estar contenido en una bolsa antigoteo con gelficante o congelada. Se debe tener en cuenta las regulaciones locales para el almacemanieto de los residuos. (Resoluccio 591 del 4 abril del 2024). Se debe dar
7.3 Transporte	
7.4 Otras recomendaciones	

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

Condiciones de ventilacion: Se debe mantener en un lugar seco, libre de obstaculos y con condiciones adecuadas de luminosidad. Donde se pueda garantizar las temperaturas. **Equipo de proteccion respiratoria:** Al momento de su manipulacion se debe tener mascarilla con doble filtro de carbono o full-face de auto-contenido. **Equipo de proteccion ocular:** Se debe utilizar visor facila, gafas de seguridad y/o monogafas transparentes. **Equipo de proteccion dermica:** Se deben utilizar guates de Nitrilo.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

OLOR Y APARIENCIA: Propio de los residuos hospitalarios y similares, es sutancia solida. GRAVEDAD ESPECIFICA: N/A. SOLUBLIDAD EN AGUA Y OTROS DISOLVENTES: N/A PRESION DE VAPOR: N/A PH: N/A.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

ESTABILIDAD: N/A. INCOMPATIBILIDAD: N/A. PRODUCTOS DE DESCOMPOSICION PELIGROSOS: Sustancias impregnada de liquidos anatomopatologicos con potencial infeccioso y/o riesgo biologico.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

No se encuentra una descrita

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No se encuentra una descrita

13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN

La sustacia se debe esterilizar de manera controlada y posteriormente debe ser enviada a frente comun del relleno sanitario.

14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

El transporte se debe realizar en contenedor sellado debidametne identificado , empacado en bolsa ntigoteo, que no sepere los 25 Kg de peso. El transportador debe presentar tarjeta de emergencia de identificacion UN3291 Categoria 6.
15. INFORMACIÓN REGALMENTARIA
Ley 769/2002. Codigo Nacional de transito terreste. Articulo 32,la carga de un vehiculo debe ser debidamente empacado, rotulado, embalada y cubierta, conforme a la normatividad tecnica nacional.Decreto unico reglamanetario del sector transporte 1079 de 2015, capitulos referentes al decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancia peligrosas por carretera.
16. INFORMACIÓN ADICIONAL
La informacion relacionada en este documento se ajusta a las condiciones para el manejo de residuos hospitalarios y similares estipuladas en al legislacion nacional y en la NFPA;:Asociacion Nacional de Proteccion contra Incendios (Estados Unidos).

Firma
Nombre
Cargo

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:

propiedad Terra Green Ecology sas

	HOJA DE SEGURIDAD ANATOMOPATOLOGICO	VERSIÓN	2
		PÁGINA	1
		FECHA VIGENCIA	21/12/2020

No. hoja de seguridad	ene-25
Fecha de elaboración:	ene-25
Fecha de revisión:	ene-25

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO Y LA COMPAÑÍA

Producto	RESIDUO ANATOMOPATOLOGICO
Nombre Común	RESIDUO ANATOMOPATOLOGICO
Uso general	NO APLICA POR SER UN RESIDUO DE ORIGEN MIXTO
Proveedor	NO APLICA POR SER UN RESIDUO DE ORIGEN MIXTO
Fabricado por	3115937177 - 3212807890 - 3123518316

2. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES

2.1 Composición	Son aquellos residuos como partes del cuerpo , muestras de organos, tejidos o liquidos humanos, generados con ocasión de la realizacion de necropsias, procedimientos medicos, remocion quirurgica, analisis de patologica, tomas de biopsias o como resultado de la obtencion de muestras biologicas para analisis quimico, microbiologico, citologico o histologico. (Definicion Republica de Colombia Minambiente - Minsalud Decreto Reglamanetario 780 del 2016 - Decreto 351 del 2014)
2.2 Componentes peligrosos	partes del cuerpor humano- tejidos liquidos

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

3.1 Características	Desarrollo de patologias virales como hepatitis B (hb) Toxoide Tetatico (TT), enfermedades Virus de inmunodeficiencia adquirido (VHI), sindrome agudo del sistema respiratorio (SARS) entre otros agentes reconocidos por la Enviromental project agency (EPA)
3.2 Potenciales efectos para la salud	**Inhalacion:** Se presenta exposicion indirecta a agentes patogenos presente patogenos en la sustancia, posible irritacion de las mucosas nasales. **INGESTION:** Se puede presentar exposicion en lesiones gastricas e infeccion pro agentes patogenos presentes en subproductos liqudos del residuo. **CONTACTO CON LOS OJOS;** Se puede presentar exposicion por inadecuado manejo, posible infeccion por egentes patogenos en subproductos liquidos del residuo. **CONTACTO CON LA PIEL:** Se presenta exposicion directa a agentes patogenos presentes en la sustancia.
3.3 Otros	Aun no existe informacion asociada Carcinogenicidad, Mutagenicidad, Teratogenicidad, Neurotoxicidad, Sistema reproductor. **ORGANOS BLANDOS:** piel y ojos.

4. MEDIDAS PRIMEROS AUXILIOS

CONTACTO OCULAR: Limpiar el ojo con agua abundante, manteniendo los parpados abiertos, evitando siempre usar prodcutos quimicos mesclados con agua. Se recomienda hacer un lavado por 10 y 20 minutos. Consultar al medico inmediatamente en el hospital mas sercano. **CONTACTO DERMICO:** Lavar la zon con abundate agua y jabon. En caso de heridas expuestas:
1. Lavar la heridad utilizandos agua corriente y jabon
2. Secar la heridad y cubrirla con un aposito inpermeable.
3. No frotar la herida mientras se lava, no chupar .
4. Consultar al medico inmediatamente en el hospital mas sercano. INHALACION: N/A INGESTION: Consultar al medico inmediatamente en el hospitla mas sercano.

5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Punto de inflamacion o de auto ignicion: N/A Limites de inflamabilidad (si existen). Agente extintores N/A Equipo de proteccion personal apra combatir el fuego: Mascarilla con doble filtro de carbono activado. Prodcutos peligrosos por combustion: N/A

6. MEDIDAS DERRAMES ACCIDENTALES

PROCEDIMIENTO PARA ATENCION DE DERRAMES: Aislar el area del peligro. Usar equipo de proteccion persona. No tocar la sustancia. Evitar que la sustancia caiga a las alcantaritas, zonas bajas y confinadas. Recoger y depositar en contenedores hermeticos para posterior disposicion. Lavar la zona. **PROCEDIMIENTO PARA ATENCION DE FUGAS.** Mantener material absoberte. Recoger y despositar en contenedores hermeticos pra su posterior disposcion. Lavar la zona.

7. MANEJO DE ALMACENAMIENTO

7.1 Manipulación	
7.2 Almacenamiento	Mantener a 4°C En un lugar fresco y seco. La sustacnia debe estar contenido en una bolsa antigoteo con gelficante o congelada. Se debe tener en cuenta las regulaciones locales para el almacemanteto de los residuos. (Resoluccio 591 del 4 abril del 2024). Se debe dar cumplimiento a otras condiciones que sean definidas por la legislacion local, al respecto no mezclar residuos (sgs). FORMA ADECUADA DE MANEJAR LOS RECIPIENTE: Las bolsas debene estar debidamente rotuladas y cerradas, indicando la identificacion de riego biologico e infeccioso y los demas requisitos definidos por la legislacion local. Manipule la bolsa del nudo realizado. Evite manipulacion con la palma de la mano por la base. EFECTOS DE LA EXPOSICION A LA LUZ DEL SOL: No se encuentra ninguna relacionada.
7.3 Transporte	
7.4 Otras recomendaciones	

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

Condiciones de ventilacion: Se debe mantener en un lugar seco, libre de obstaculos y con condiciones adecuadas de luminosidad. Donde se pueda garantizar las temperaturas. **Equipo de proteccion respiratoria:** Al momento de su manipulacion se debe tener mascarilla con doble filtro de carbono o full-face de auto-contenido. **Equipo de proteccion ocular:** Se debe utilizar visor facila, gafas de seguridad y/o monogafas transparentes. **Equipo de proteccion dermica:** Se deben utilizar guates de Nitrilo

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

OLOR Y APARIENCIA: Propio de los residuos hospitalarios y similares, es sutancia solida. GRAVEDAD ESPECIFICA: N/A. SOLUBLIDAD EN AGUA Y OTROS DISOLVENTES: N/A PRESION DE VAPOR: N/A PH: N/A.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

ESTABILIDAD: N/A. INCOMPATIBILIDAD: N/A. PRODUCTOS DE DESCOMPOSICION PELIGROSOS: Sustancias impregnada de liquidos anatomopatologicos con potencial infeccioso y/o riesgo biologico.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

No se encuentra una descrita

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No se encuentra una descrita
13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN
La sustacia se debe esterilizar de manera controlada y posteriormente debe ser enviada a frente comun del relleno sanitario.
14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE
El transporte se debe realizar en contenedor sellado debidametne identificado , empacado en bolsa ntigoteo, que no sepere los 25 Kg de peso. El transportador debe presentar tarjeta de emergencia de identificacion UN3291 Categoria 6.
15. INFORMACIÓN REGALMENTARIA
Ley 769/2002. Codigo Nacional de transito terreste. Articulo 32,la carga de un vehiculo debe ser debidamente empacado, rotulado, embalada y cubierta, conforme a la normatividad tecnica nacional.Decreto unico reglamanetario del sector transporte 1079 de 2015, capituylos referentes al decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancia peligrosas por carretera.
16. INFORMACIÓN ADICIONAL
La informacion relacionada en este documento se ajusta a las condiciones para el manejo de residuos hospitalarios y similares estipuladas en al legislacion nacional y en la NFPA;:Asociacion Nacional de Proteccion contra Incendios (Estados Unidos).

Firma
Nombre lyzbeth carrero
Cargo dir admon

Elaboró: sofia la verde
Revisó: sergio martinez
Aprobó: lycce

propiedad Terra Green Ecology sas

	HOJA DE SEGURIDAD RESIDUO CORTOPUNZANTE	VERSIÓN	2
		PÁGINA	1
		FECHA VIGENCIA	21/12/2020

No. hoja de seguridad	ene-25
Fecha de elaboración:	ene-25
Fecha de revisión:	ene-25

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO Y LA COMPAÑÍA

Producto	RESIDUO CORTOPUNZANTE
Nombre Común	RESIDUO CORTOPUNZANTE
Uso general	NO APLICA POR SER UN RESIDUO DE ORIGEN MIXTO
Proveedor	NO APLICA POR SER UN RESIDUO DE ORIGEN MIXTO
Fabricado por	3115937177 - 3212607890 - 3212607890

2. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES

2.1 Composición	Son aquellos residuos que por sus caracteristicas punzantes o cortantes peueden oacasionar un accidente, entre estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, hojas de bisturi, (Vidrio o material de laboratorio como tubos capilares , de ensayo, tubos para la toma de muestras, laminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, aplicadores, cito cepillos, cristaleria entera entrega rota entre otros. (definicion republica de Colombia Minambiente- Minsalud Decreto unico reglamentario 780 de 2016 - Decreto 351 del 2014)
2.2 Componentes peligrosos	residuos cortantes o punzantes.

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

3.1 Caracteristicas	Desarrollo de patologias virales como hepatitis B (hb) Toxoide Tetatico (TT), enfermedades Virus de inmunodeficiencia adquirido (VHI), sindrome agudo del sistema respieratorio (SARS) entre otros agentes reconocidos por la Envirometal project agency (EPA)
3.2 Potenciales efectos para la salud	**Inhalacion:** Se presenta exposicion indirecta a agentes patogenos presente patogenos en la sustancia, posible irritacion de las mucosas nasales. **INGESTION:** Se puede presentar exposicion en lessiones gastricas e infeccion pro agentes patogenos presentes en subproductos liquidos del residuo. **CONTACTO CON LOS OJOS;** Se puede presentar exposicion por inadecuado manejo, posible infeccion por egentes patogenos en subproductos liquidos del residuo. **CONTACTO CON LA PIEL:** Se presenta exposicion directa a agentes patogenos presentes en la sustancia.
3.3 Otros	Aun no existe informacion asociada Carcinogenicidad, Mutagenicidad, Teratogenicidad, Neurotoxicidad, Sistema reproductor. **ORGANOS BLANDOS:** piel y ojos

4. MEDIDAS PRIMEROS AUXILIOS

CONTACTO OCULAR: Limpiar el ojo con agua abundante, manteniendo los parpados abiertos, evitando siempre usar prodcutos quimicos mesclados con agua. Se recomienda hacer un lavado por 10 y 20 minutos. Consultar al medico inmediatamente en el hospital mas sercano. **EN CASO DE PUNCION:En caso de puncion:**
1. Facilitar que la herida sangre, poniendola bajo el agua del grifo.
2.Lavar la herida utilizando agua corriente y jabon abundante.
3. Secar la herida y cubrir con un aposito impermeable o tirita.
4. No frotar la herida mientras se lava no chupar. Consultar al medico inmediatamente en el hospital mas sercano. INHALACION: N/A INGESTION: Consultar al medico inmediatamente en el hospital mas sercano.

5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Punto de inflamacion o de auto ignicion:Tomado como referencia el polipropileno mayor a 350ª si se somete a fuego directo **Limites de inflamablidad:** mayor a 500ª c. **Agente extintores:** Fosfato, monoamonico (Polvo quimico seco). Utilizar para fuegos tipos ABC. **Equipo de proteccion personal para combatir el fuego:** Mascarilla con doble filtro de carbono activado. **Prodcutos peligrosoos por combustion: N/A**

6. MEDIDAS DERRAMES ACCIDENTALES

PROCEDIMIENTO PARA ATENCION DE DERRAMES: Aislar el area del peligro. Usar equipo de proteccion persona. No tocar la sustancia. Evitar que la sustancia caiga a las alcantarillas, zonas bajas y confinadas. Recoger y depositar en contenedores hermeticos para posterior disposicion. Lavar la zona. **PROCEDIMIENTO PARA ATENCION DE FUGAS.** Mantener material absoberte. Recoger y despositar en contenedores hermeticos pra su posterior disposcion. Lavar la zona.

7. MANEJO DE ALMACENAMIENTO

7.1 Manipulación	
7.2 Almacenamiento	Mantener a 4ºC En un lugar fresco y seco. La sustacnia debe estar contenido en una bolsa antigoteo con gelficante o congelada. Se debe tener en cuenta las regulaciones locales para el almacemanieto de los residuos. (Resoluccio 591 del 4 abril del 2024). Se debe dar cumplimiento a otras condiciones que sean definidas por la legislacion local, al respecto no mezclar residuos (sgs). FORMA ADECUADA DE MANEJAR LOS RECIPIENTE: Las bolsas debene estar debidamente rotuladas y cerradas, indicando la identificacion de riego biologico e infeccioso y los demas requisitos definidos por la legislacion local. Manipule la bolsa del nudo realizado. Evite manipulacion con la palma de la mano por la base. EFECTOS DE LA EXPOSICION A LA LUZ DEL SOL: No se encuentra ninguna relacionada.
7.3 Transporte	
7.4 Otras recomendaciones	

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

Condiciones de ventilacion: Se debe mantener en un lugar seco, libre de obstaculos y con condiciones adecuadas de luminosidad. Donde se pueda garantizar las temperaturas. **Equipo de proteccion respiratoria:** Al momento de su manipulacion se debe tener mascarilla con doble filtro de carbono o full-face de auto-contenido. **Equipo de proteccion ocular:** Se debe utilizar visor facila, gafas de seguridad y/o monogafas transparentes. **Equipo de proteccion dermica:** Se deben utilizar guates de Nitrilo

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

OLOR Y APARIENCIA: Propio de los residuos hospitalarios y similares, es sutancia solida. GRAVEDAD ESPECIFICA: N/A. SOLUBLIDAD EN AGUA Y OTROS DISOLVENTES: N/A PRESION DE VAPOR: N/A PH: N/A.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

ESTABILIDAD: N/A. INCOMPATIBILIDAD: N/A. PRODUCTOS DE DESCOMPOSICION PELIGROSOS: Sustancias impregnada de liquidos anatomopatologicos con potencial infeccioso y/o riesgo biologico.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

No se encuentra una descrita

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No se encuentra una descrita
13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN
La sustacia se debe esterilizar de manera controlada y posteriormente debe ser enviada a frente comun del relleno sanitario.
14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE
El transporte se debe realizar en contenedor sellado debidametne identificado , empacado en bolsa ntigoteo, que no sepere los 25 Kg de peso. El transportador debe presentar tarjeta de emergencia de identificacion UN3291 Categoria 6.
15. INFORMACIÓN REGALMENTARIA
Ley 769/2002. Codigo Nacional de transito terreste. Artículo 32,la carga de un vehiculo debe ser debidamente empacado, rotulado, embalada y cubierta, conforme a la normatividad tecnica nacional.Decreto unico reglamanetario del sector transporte 1079 de 2015, capituylos referentes al decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancia peligrosas por carretera.
16. INFORMACIÓN ADICIONAL
La informacion relacionada en este documento se ajusta a las condiciones para el manejo de residuos hospitalarios y similares estipuladas en al legislacion nacional y en la NFPA;:Asociacion Nacional de Proteccion contra Incendios (Estados Unidos).

Firma liss

Nombre lyzbeth carreno

Cargo dir admon

Elaboró: sofia la verde

Revisó: sergio martinez

Aprobó: lyzbe

propiedad Terra Green Ecology sas

	HOJA DE SEGURIDAD RESIDUO BIOSANITARIO	VERSIÓN	2
		PÁGINA	1
		FECHA VIGENCIA	21/12/2020

No. hoja de seguridad	ene-25
Fecha de elaboración:	ene-25
Fecha de revisión:	ene-25

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO Y LA COMPAÑÍA

Producto	RESIDUO BIOSANITARIO
Nombre Común	RESIDUO BIOSANITARIO
Uso general	NO APLICA POR SER UN RESIDUO DE ORIGEN MIXTO
Proveedor	NO APLICA POR SER UN RESIDUO DE ORIGEN MIXTO
Fabricado por	3115937177 - 3212607890 - 3212607890

2. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES

2.1 Composición	Son aquellos elementos o intrumentos utilizados y descartados durante la ejecucion de las actividades señaladas ene le articulo 2ª de este titulo que tienen contacto con fluidos corporales de alto riesgo, tales como: gasas, apositos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para trnasfusiones sanguineas, cateteres, sondas,sistemas cerrados y abiertos de drenajes, medios de cultivo o cualquier otro elemento desechable que la tecnologia medica introduzca. (definicion republica de Colombia Minambiente- Minsalud Decreto unico reglamentario 780 de 2016 - Decreto 351 del 2014)
2.2 Componentes peligrosos	residuos Biosanitarios .

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

3.1 Características	Desarrollo de patologias virales como hepatitis B (hb) Toxoide Tetatico (TT), enfermedades Virus de inmunodeficiencia adquirido (VHI), síndrome agudo del sistema respieratorio (SARS) entre otros agentes reconocidos por la Envirometal project agency (EPA)
3.2 Potenciales efectos para la salud	**Inhalacion:** Se presenta exposicion indirecta a agentes patogenos presente patogenos en la sustancia, posible irritacion de las mucosas nasales. **INGESTION:** Se puede presentar exposicion en lessiones gastricas e infeccion pro agentes patogenos presentes en subproductos liquidos del residuo. **CONTACTO CON LOS OJOS;** Se puede presentar exposicion por inadecuado manejo, posible infeccion por egentes patogenos en subproductos liquidos del residuo. **CONTACTO CON LA PIEL:** Se presenta exposicion directa a agentes patogenos presentes en la sustancia.
3.3 Otros	Aun no existe informacion asociada Carcinogenicidad, Mutagenicidad, Teratogenicidad, Neurotoxicidad, Sistema reproductor. **ORGANOS BLANDOS**: piel y ojos

4. MEDIDAS PRIMEROS AUXILIOS

CONTACTO OCULAR: Limpiar el ojo con agua abundante, manteniendo los parpados abiertos, evitando siempre usar prodcutos quimicos mesclados con agua. Se recomienda hacer un lavado por 10 y 20 minutos. Consultar al medico inmediatamente en el hospital mas sercano. **EN CASO DE PUNCION:En caso de puncion:**
1. Facilitar que la herida sangre, poniendola bajo el agua del grifo.
2.Lavar la herida utilizando agua corriente y jabon abundante.
3. Secar la herida y cubrir con un aposito impermeable o tirita.
4. No frotar la herida mientras se lava no chupar. Consultar al medico inmediatamente en el hospital mas sercano. INHALACION: N/A INGESTION: Consultar al medico inmediatamente en el hospitla mas sercano.

5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Punto de inflamacion o de auto ignicion:Tomado como referencia el polipropileno mayor a 350ª si se somete a fuego directo **Limites de inflamablidad:** mayor a 500ª c. **Agente extintores:** Fosfato, monoamonico (Polvo quimico seco). Utilizar para fuegos tipos ABC. **Equipo de proteccion personal para combatir el fuego:** Mascarilla con doble filtro de carbono activado. **Prodcutos peligrosoos por combustion: N/A**

6. MEDIDAS DERRAMES ACCIDENTALES

PROCEDIMIENTO PARA ATENCION DE DERRAMES: Aislar el area del peligro. Usar equipo de proteccion persona. No tocar la sustancia. Evitar que la sustancia caiga a las alcantarillas, zonas bajas y confinadas. Recoger y depositar en contenedores hermeticos para posterior disposicion. Lavar la zona. **PROCEDIMIENTO PARA ATENCION DE FUGAS.** Mantener material absoberte. Recoger y despositar en contenedores hermeticos pra su posterior disposcion. Lavar la zona.

7. MANEJO DE ALMACENAMIENTO

7.1 Manipulación	
7.2 Almacenamiento	Mantener a 4ºC En un lugar fresco y seco. La sustacnia debe estar contenido en una bolsa antigoteo con gelificante o congelada. Se debe tener en cuenta las regulaciones locales para el almacemanieto de los residuos. (Resoluccio 591 del 4 abril del 2024). Se debe dar cumplimiento a otras condiciones que sean definidas por la legislacion local, al respecto no mezclar residuos (sgs). FORMA ADECUADA DE MANEJAR LOS RECIPIENTE: Las bolsas debene estar debidamente rotuladas y cerradas, indicando la identificacion de riego biologico e infeccioso y los demas requisitos definidos por la legislacion local. Manipule la bolsa del nudo realizado. Evite manipulacion con la palma de la mano por la base. EFECTOS DE LA EXPOSICION A LA LUZ DEL SOL: No se encuentra ninguna relacionada.
7.3 Transporte	
7.4 Otras recomendaciones	

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

Condiciones de ventilacion: Se debe mantener en un lugar seco, libre de obstaculos y con condiciones adecuadas de luminosidad. Donde se pueda garantizar las temperaturas. **Equipo de proteccion respiratoria:** Al momento de su manipulacion se debe tener mascarilla con doble filtro de carbono o full-face de auto-contenido. **Equipo de proteccion ocular:** Se debe utilizar visor facila, gafas de seguridad y/o monogafas transparentes. **Equipo de proteccion dermica:** Se deben utilizar guates de Nitrilo

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

OLOR Y APARIENCIA: Propio de los residuos hospitalarios y similares, es sutancia solida. GRAVEDAD ESPECIFICA: N/A. SOLUBLIDAD EN AGUA Y OTROS DISOLVENTES: N/A PRESION DE VAPOR: N/A PH: N/A.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

ESTABILIDAD: N/A. INCOMPATIBILIDAD: N/A. PRODUCTOS DE DESCOMPOSICION PELIGROSOS: Sustancias impregnada de liquidos anatomopatologicos con potencial infeccioso y/o riesgo biologico.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

No se encuentra una descrita
12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA
No se encuentra una descrita
13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN
La sustacia se debe esterilizar de manera controlada y posteriormente debe ser enviada a frente comun del relleno sanitario.
14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE
El transporte se debe realizar en contenedor sellado debidametne identificado , empacado en bolsa ntigoteo, que no sepere los 25 Kg de peso. El transportador debe presentar tarjeta de emergencia de identificacion UN3291 Categoria 6.
15. INFORMACIÓN REGALMENTARIA
Ley 769/2002. Codigo Nacional de transito terreste. Articulo 32,la carga de un vehiculo debe ser debidamente empacado, rotulado, embalada y cubierta, conforme a la normatividad tecnica nacional.Decreto unico reglamanetario del sector transporte 1079 de 2015, capituylos referentes al decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancia peligrosas por carretera.
16. INFORMACIÓN ADICIONAL
La informacion relacionada en este documento se ajusta a las condiciones para el manejo de residuos hospitalarios y similares estipuladas en al legislacion nacional y en la NFPA;:Asociacion Nacional de Proteccion contra Incendios (Estados Unidos).

Firma fico

Nombre lyzbeth cerrano

Cargo dir admon

Elaboró: sofia la verse
Revisó: sergio martinez
Aprobó: lycca

propiedad Terra Green Ecology sas

SISCONMP - Sistema de Información de Conductores que Transportan Mercancías Peligrosas

Ingrese el Documento de Identificación del ciudadano:

Tipo:

CC

Número:

10885836

Consultar

Consulta de instituciones educativas aprobadas (/SISCONMP2/InstitucionesEducativas/ConsultarAprobadas)

Requisito exigido por la resolución 1223 de 2014. (https://www.mintransporte.gov.co/descargar.php?id=4742)
Resolución 2328 de 2016. (https://www.mintransporte.gov.co/descargar.php?id=5132)
Resolución 5747 de 2016. (https://www.mintransporte.gov.co/descargar.php?idFile=14947)

Portal de Mercancías Peligrosas. (https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones.php?id=2518)
Registrar información de conductores capacitados. (/sisconmp/acceso.aspx)

Información del Ciudadano	
Apellidos:	CASTILLO DIAZ
Nombres:	RAFAEL EMIRO

[MEN] - Curso Básico para el Transporte de Mercancías Peligrosas:

Razón Social Institución Educativa:	INSTITUTO METROPOLITANO DEL META SAS
Fecha de Expedición:	07/01/2026
Fecha de Vencimiento:	07/01/2027
Curso Básico:	ACTUALIZACION

© 2026 - Ministerio de Transporte

SISCONMP - Sistema de Información de Conductores que Transportan Mercancías Peligrosas

Ingrese el Documento de Identificación del ciudadano:

Tipo:

CC

Número:

1012336620

Consultar

Consulta de instituciones educativas aprobadas (/SISCONMP2/InstitucionesEducativas/ConsultarAprobadas)

Requisito exigido por la resolución 1223 de 2014. (https://www.mintransporte.gov.co/descargar.php?id=4742)
Resolución 2328 de 2016. (https://www.mintransporte.gov.co/descargar.php?id=5132)
Resolución 5747 de 2016. (https://www.mintransporte.gov.co/descargar.php?idFile=14947)

Portal de Mercancías Peligrosas. (https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones.php?id=2518)
Registrar información de conductores capacitados. (/sisconmp/acceso.aspx)

Información del Ciudadano	
Apellidos:	MARTINEZ LOPEZ
Nombres:	SERGIO ALEJANDRO

[MEN] - Curso Básico para el Transporte de Mercancías Peligrosas:

Razón Social Institución Educativa:	INSTITUTO METROPOLITANO DEL META SAS
Fecha de Expedición:	07/01/2026
Fecha de Vencimiento:	07/01/2028
Curso Básico:	CURSO BASICO

© 2026 - Ministerio de Transporte

ESC-1101-2026

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

HACE CONSTAR

Que existe una alianza comercial ACTIVA entre las compañías **VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.** identificada con **NIT. 805.001.538-5,** y **TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S.** identificada con **NIT 900949594,** donde **VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S.** se encarga de la disposición y tratamiento de residuos peligrosos en los procesos de Incineración, Autoclave y PTARI; mientras que **TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S.** se encarga del transporte de los mismos.

Este Certificado se expide el día 18 de marzo de 2026.

En **VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA** somos una Compañía que busca mejorar la calidad de vida del ser humano y la sostenibilidad del planeta, mediante la gestión responsable de los residuos peligrosos y especiales, gracias por preferirnos.

Unidos hacemos posible un mundo sostenible.

Maria del Pilar Díaz
Jefe Comercial Zona Centro
Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P

TRANSPORT OF DANGEROUS GOODS

CAECOL CAPACITACIONES

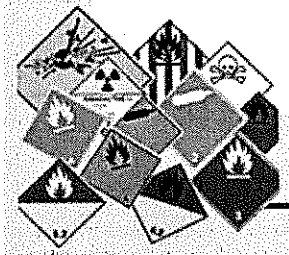
M.M.611512-1

METROPOLITANO

RESOLUCION No. 1500-67.10/2280

TRANSPORTE MERCANCIAS PELIGROSAS

ES UNA EMPRESA DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL Y FORMACIÓN PARA APOYO EMPRESARIAL, CODIGO DE COMERCIO, CAPITULO 3 TITULO II NUMERAL14, LEY 115 ART.43: DECRETO 114 CAPITULO II ART.9 Y 10 Y MATRICULADA BAJO EL NUMERO MERCANTIL 611512-1, TEMÁTICA BASADA EN LA RESOLUCIÓN 1223, TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO 2888 ART.11



CERTIFICA QUE:

RAFAEL EMIRO CASTILLO DIAZ

C.C.10.885.836

PARTICIPÓ Y APROBO EL **CURSO DE** MANEJO Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS Y MERCANCIAS PELIGROSAS Y APROBÓ EL CONOCIMIENTO DE LAS NORMA TÉCNICA RES.1223, BASADO EN LA NCL 28601056

INTENSIDAD:: 60 HORAS

SG-SST-MIN TRANSPORTE

SG-SST

DADO A LOS DIAS 07 DEL MES DE ENERO DE 2026

VENCE: 07 DE ENERO DE 2027

NIT 79367316-5

ISBN: 958-33-8389-9

9 789583 383892

Líderes en Capacitación Empresarial para Latinoamérica

Outsourcing Services Group

www.caecolcapacitaciones.com

DIRECTOR CAPACITACIÓN

REF:TRANS.SUSTANCIAS PELIGROSAS/COD:SGSST-HSEQ/CAECOLCAP

Para verificar su autenticidad visita, www.caecolcapacitaciones.com envia un mensaje.

Bogotá D.c. abril 20 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCARD.

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS VEHICULOS**

Hacemos constar que damos cumplimiento El contratista realiza en transporte de los residuos peligrosos hospitalarios desde el lugar de la generación hasta la planta de disposición final en vehículos que cumplen con la normatividad legal vigente además están al servicio únicamente de la recolección de los residuos a continuación listamos algunos de los vehículos que podrían ejecutar la recolección existiendo la posibilidad de incluir alguna que otra placa.

NOMBRE	CEDULA	PLACA
Rafael Emiro Castillo	10.885.836	LUX189
Sergio Alejandro Martínez	1.012.336.620	SMD885
Leonel Castillo	13.776.742	SPP412

Los conductores presentan cursos de manejo de sustancias peligrosas verificables en la plataforma SISCONMP. Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.

NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

ASEGURADORA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	10	10	2024	10	11	2025	10	10

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89497913 - 610437669	LUX189	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	2499	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	FOTON	FURGON

LÍNEA VEHÍCULO: BJ1044VAJB31A

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
P026152	LVBV3JBB3RE001809	LVBV3JBB3RE001809	2,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
FRANLY CARRENO OROZCO	3116937177	CC	1096949859	MOSQUERA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89497913	11001

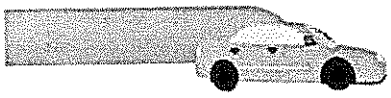
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
31	$ 636.000	$ 330.700	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

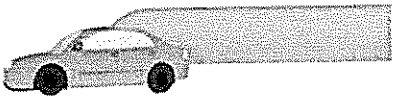
$ 968.800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.10 14:32:02 -05:00

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

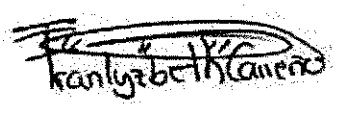
Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ITEM 1 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario y Anatomopatológicos) por kilogramo, como:
Biosanitario (pelo y cascos de equinos y caninos)

- Biosanitario (residuos de peluquería)
- Corto punzantes (cuchillas, jeringas...)
- Anatomopatológicos (partes de animales)
- Fármacos (medicamentos vencidos)
- Citotóxicos (recipientes de medicamentos, sustancias químicas o similares)
- residuos de riesgo químico tales como pilas, aerosoles, llantas, Gestión de RAEE, lámparas fluorescentes.

Recolección, transporte, incineración de Respel común (estopas contaminadas, aceites equipos de protección personal, empaques, tintas, filtros entre otros)

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177

FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

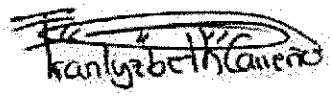
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ITEM 5 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento En cada una de las recolecciones se entregará por parte del CONTRATISTA el manifiesto de transporte, como soporte de los KG de residuos entregado, dichos manifiestos deberán manejarse por separado para cada unidad (ESCAR, ESGAC Y ESCEQ).

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

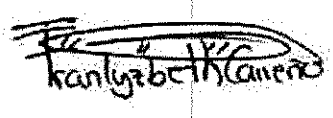
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ITEM 4 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento En caso que un proponente no cuente con el componente de disposición final, en su infraestructura propia, deberá aportar convenio con la entidad debidamente habilitada con que cuenta este servicio.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

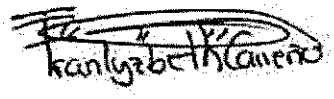
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ITEM 3 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento La empresa deberá suministrar elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos (bolsas según la respectiva normatividad vigente y guardianes) para la buena disposición de los residuos teniendo en cuenta la necesidad y el requerimiento del supervisor del contrato.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

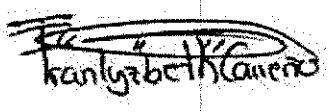
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ITEM 2 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento Para el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de cadáveres de semovientes (equinos o canino); por ser eventual, se manejara como contingencia, con aviso y recolección en un máximo de 12 horas a partir de ser informado dicho deceso, por cualquier medio de comunicación (teléfono, correo electrónico) la empresa recolectora será la encargada de recoger el semoviente en las instalaciones de las Escuelas y realizar el respectivo trasporte y desposte dentro de las instalaciones de le empresa prestadora del servicio, el transporte se hará en furgón Thermo King y la incineración se hará inmediatamente una vez es recibido y despostado en Planta.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

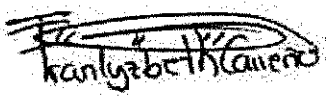
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ITEM 6 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El CONTRATISTA deberá estructurar el registro RHPS a partir de cada una de las entregas realizadas durante el periodo de vigencia del contrato (semestre o Año) con características específicas.
Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

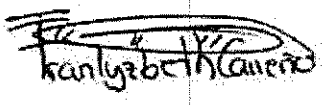
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ITEM 7 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El formato para llevar dicho registro está en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH en su ANEXO 3 y ANEXO 4
Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

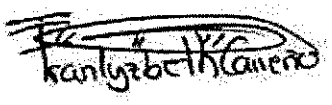
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ITEM 8 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El contratista debe hacer entrega del acta y el certificado de disposición final correspondientes y las licencias ambientales (expedidas por autoridad ambiental y vigentes) de quienes realizan dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros, cada final de mes al supervisor de contrato, para que se anexe a la carpeta correspondiente RESPEL y Residuos Hospitalarios. Se recibe solo certificado de la entidad que realiza la disposición final.
Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

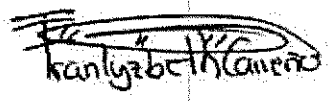
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ITEM 9 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento Dar tratamiento de alta eficiencia de esterilización en (AUTOCLAVE) para los residuos biosanitarios, químicos, veterinarios, entre otros. Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

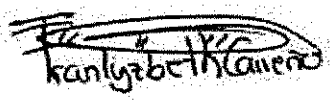
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ITEM 10 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento Realizar el tratamiento a los químicos, farmacéuticos, reactivos, si se hace necesario. y/o envases de los mismos.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

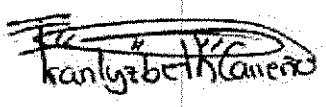
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ITEM 11 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento Durante el primer mes de la ejecución del contrato el contratista debe realizar una visita con el fin de asesorar la unidad mediante un informe que sirva como diagnóstico, donde se identifiquen el nivel de cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH en la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" , LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ", de igual forma el contratista debe diseñar las rutas sanitarias en los diferentes puntos que generan los residuos y entregar soporte (Planos) en medio magnético y físico a los supervisores de contrato. **Un informe por cada unidad**;

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

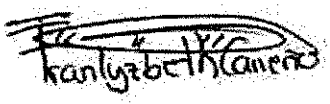
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ITEM 12 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento Durante el quinto mes de la ejecución del contrato el contratista deberá apoyar la revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios PGIRH y emitir un concepto desde su experiencia y conocimiento de la normatividad aplicable.
Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

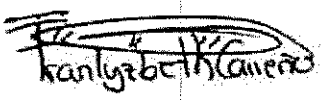
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ITEM 13 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El contratista deberá ofrecer capacitaciones a modo de seminario de forma virtual, con un mínimo de 40 horas sin costo adicional y previas coordinaciónes temáticas con el supervisor del contrato.
Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

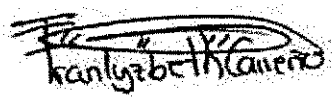
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ITEM 14 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento La empresa deberá permitir visitas de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato, por parte del contratante con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa, en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

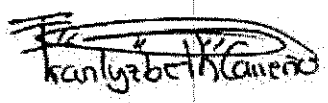
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ITEM 15 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El contratista debe firmar compromiso de confidencialidad y reserva de la información.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

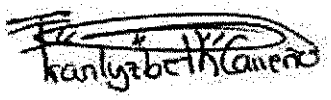
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ITEM 16 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El contratista deberá ofrecer la recolección de residuos en coordinación con el supervisor del contrato y programado mediante correo electrónico donde garantice la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos y desechos de higiene personal (hospitalarios, incluido biosanitario y anatomopatológicos) por kilogramo; recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de cadáveres de semovientes (equinos y caninos), recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas para alimento de semovientes, transporte y entrega de suministros y/o elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos (bolsas y guardianes) y los residuos.
Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

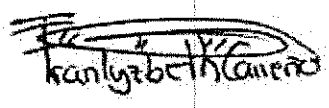
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ASPECTOS AMBIENTALES ITEM 17 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

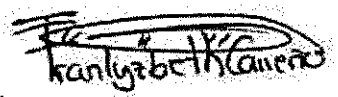
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ASPECTOS AMBIENTALES ITEM 18 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes. El contratista o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental.
Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.
Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ASPECTOS AMBIENTALES ITEM 19 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.

NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

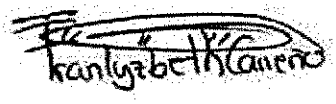
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ASPECTOS AMBIENTALES ITEM 20 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental. El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades realizados para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas. durante la ejecución del contrato.
En coordinación con el supervisor del contrato Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ASPECTOS AMBIENTALES ITEM 21 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.

NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ASPECTOS AMBIENTALES ITEM 22 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5°. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.

NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ASPECTOS AMBIENTALES ITEM 23 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.

NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

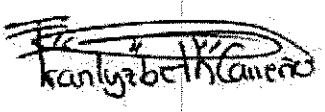
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ASPECTOS AMBIENTALES ITEM 24 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente.

Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.
Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:

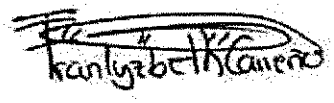
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ASPECTOS AMBIENTALES ITEM 27 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato.
Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

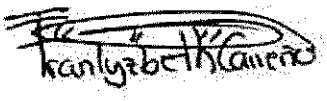
Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ASPECTOS AMBIENTALES ITEM 26 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.

Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. (VEOLIA – PROSARC – CIUDAD LIMPIA)

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:

No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026 Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

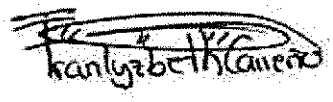
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ASPECTOS AMBIENTALES ITEM 25 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO

E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

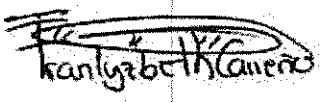
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ASPECTOS AMBIENTALES ITEM 28 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa:
a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

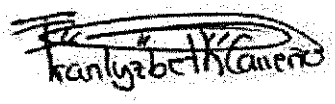
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS ASPECTOS AMBIENTALES ITEM 29 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

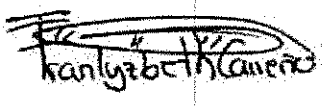
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS CAPACIDAD OPERATIVA ITEM 30 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El oferente o empresa debe certificar por escrito que cuenta con la infraestructura especializada para la manipulación, clasificación, acopio, tratamiento y disposición final de residuos tales como: cuarto frío, bodegas, contenedores, tanques y demás equipos especializados así mismo con parque automotor (cantidad y especificaciones de cada uno para el transporte de residuos o insumos.
Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

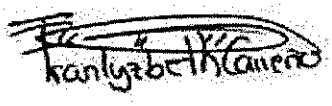
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS CAPACIDAD OPERATIVA ITEM 31 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento La empresa debe hacer constar que la disposición final de los residuos se realizará en sitios ambientalmente autorizados bajo estrictas normas de higiene y seguridad industrial sometiéndolos a diferentes tipos de tratamiento, dando cumplimiento a las exigencias legales impuestas por el Ministerio de Medio Ambiente tales como: Licencia Ambiental, permiso de funcionamiento para el tratamiento de los residuos peligrosos y especiales, póliza de responsabilidad civil, entre otros que acrediten y garanticen el óptimo desempeño de la empresa

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

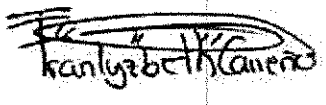
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS CAPACIDAD OPERATIVA ITEM 32 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 2400 de 1979 Título IV "De la ropa de trabajo- equipos y elementos de protección personal, según la actividad a desarrollar, es decir, protección en manos, protección respiratoria, protección ocular y protección en la cabeza (en caso de ingresar en espacio confinados), al igual que la dotación correspondiente de su personal, dando cumplimiento a la normatividad de bioseguridad exigida.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

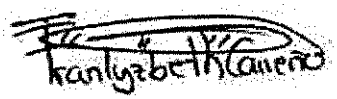
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS CAPACIDAD OPERATIVA ITEM 33 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El transporte se debe realizar en vehículos que cumplan con los requisitos de seguridad y señalización descrita en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. De igual manera, se deben regir por el Decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y por el instructivo 0041 "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL", para lo cual deben presentar la relación de los vehículos que utilizarán, con sus especificaciones.
Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

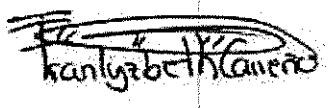
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS CAPACIDAD OPERATIVA ITEM 34 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El proponente deberá entregar con la propuesta el listado de los vehículos de recolección de propiedad y los documentos legales de estos y el listado de los conductores con sus licencias conducción y personal que lo acompañan, adicionalmente debe entregar las certificaciones capacitación de los conductores que transportan los residuos peligrosos del curso requerido para tal fin que debe ser mínimo de 60 horas y estar vigente.
Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

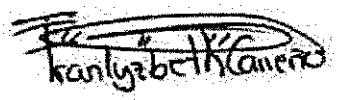
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS CAPACIDAD OPERATIVA ITEM 35 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento El oferente deberá apoyar y asesorar en el diseño de las rutas sanitarias de evacuación en las tres unidades (ESCAR, ESGAC Y ESCEQ), en cada uno de los puntos donde se identifique la generación de residuos peligrosos, determinando para cada una las áreas involucradas en la producción de desechos hospitalarios, líquidos y similares.
Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

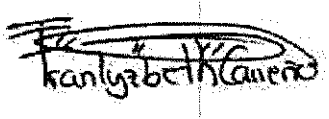
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS CAPACIDAD OPERATIVA ITEM 36 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento **PRECIOS:** El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

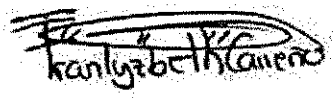
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS CAPACIDAD OPERATIVA ITEM 37 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento **GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser Cargada al SECOP II y entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.
Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

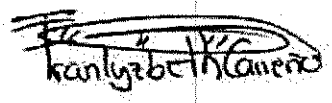
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS CAPACIDAD OPERATIVA ITEM 3 8 PLIEGO**

Hacemos constar que damos cumplimiento **CALIDAD DEL SERVICIO:** El oferente deberá presentar certificación por escrito firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio, sin ningún costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" Escuela de Guías y Adiestramiento canino "Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez".
Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

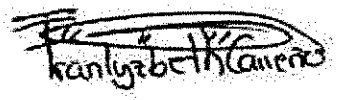
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS CAPACIDAD OPERATIVA ITEM 39 PLIEGO**

Hacemos constar que damos La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", a través del comité técnico podrá visitar las instalaciones del establecimiento comercial previa autorización y/o coordinación del futuro contratista, con el fin de verificar la actividad comercial y productos objeto del proceso. Toda vez que es primordial la calidad, cumplimiento y capacidad del diferente a seleccionar el cumplimiento a la aceptación de oferta.
Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

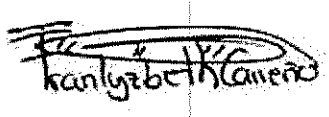
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS CAPACIDAD EXPERIENCIA ITEM 40 PLIEGO**

Hacemos constar que damos Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en mínimo dos (02) proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2023 o 2024 y 2025) de proyectos iguales al presente proceso contractual cada una que supere el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. SE ADJUNTAN contratos del ese hospital Ubate , Ese hospital pacho , Ese hospital Anolaima, Ese Hospital Gacheta.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

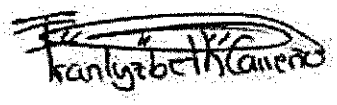
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS NIVEL EDUCATIVO ITEM 41 PLIEGO**

Hacemos constar que damos El proponente debe certificar por escrito que cuenta con personal profesional en área ambiental y de salud ocupacional; Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación.
ANEXAR HOJAS DE VIDA CON SOPORTES QUE SEAN RELEVANTES PARA ESTE PROCESO. SE adjuntan hojas de vida de Ingeniera Ambiental

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

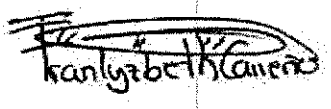
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS EXPERIENCIA PERSONAL ITEM 42 PLIEGO**

Hacemos constar que damos El proponente deberá certificar por escrito_que el personal que interviene en la ejecución de actividades objeto del presente proceso cuenta con experiencia mínima de un año en la recolección, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos especiales y riesgos Biológicos.
ANEXAR HOJAS DE VIDA CON SOPORTES QUE SEAN RELEVANTES PARA ESTE PROCESO SE adjuntan hojas de vida.
Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

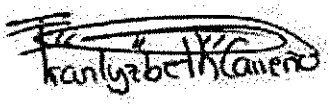
Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS HABILIDADES PERSONAL ITEM 43 PLIEGO**

Hacemos constar que damos La empresa deberá hacer constar que el personal que realiza las actividades de recolección, almacenamiento y disposición final cuenta con la capacitación y las competencias, en manejo integral de residuos peligrosos y de riesgo biológico, seguridad industrial, salud ocupacional y competencias similares que garanticen el óptimo desempeño de la empresa y de su personal.
ANEXAR HOJAS DE VIDA CON SOPORTES QUE SEAN RELEVANTES PARA ESTE PROCESO

- Conocimiento de los equipos técnicos y sistemas de calidad
- Cumplimiento de la normatividad.

Uso adecuado de los elementos de protección personal.
Identificación de riesgos asociados a la prestación del servicio.
Se entrega curso de manejo de sustancias peligrosas del personas que va a realizar la recolección de los residuos.
Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ITEM 1 PLIEGO**

Hacemos constar que damos El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.

NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

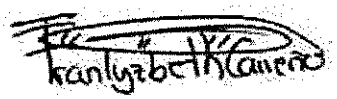
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ITEM 2 PLIEGO**

Hacemos constar que damos El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

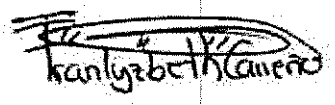
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ITEM 3 PLIEGO**

Hacemos constar que damos Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019, Ley 1562 de 2012 y toda la normatividad vigente establecida por la Policía Nacional, según les aplique a las actividades que van a desarrollar.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

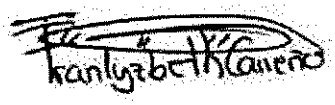
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ITEM 4 PLIEGO**

Hacemos constar que damos El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

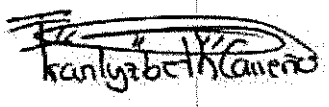
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ITEM 5 PLIEGO**

Hacemos constar que damos. Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

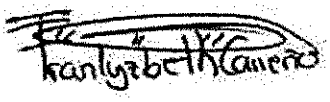
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ITEM 6 PLIEGO**

Hacemos constar que damos. Se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ITEM 7 PLIEGO**

Hacemos constar que damos Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos en las tareas que van a desarrollar.

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.

NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

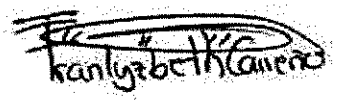
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: cumplimiento de vehículos decreto 1079 del 2015 del proceso de Mínima cuantía ., PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: PN ESCAR MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR

Ref.: **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ITEM 8 PLIEGO**

Hacemos constar que damos Deberá garantizar la elaboración de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad, también debe contar con Programas de energías peligrosas, Procedimiento actualizado para trabajo seguro en Alturas, Programa de energías peligrosas, (formatos, procedimiento, ATS Y permisos de trabajo) para el desarrollo de tareas de alto riesgo *firmados por el representante legal y responsable del SGSST.*

Declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo la responsabilidad institucional, que la información antes consignada es totalmente cierta y se suministra bajo la gravedad de juramento.



NOMBRE DEL PROPONENTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO: 3212607890 - 3115937177
FAX:
E-MAIL; SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANLY L CARREÑO OROZCO
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1096949859 DE MALAGA S
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Bogotá D.c. Febrero 09 del 2026

Rafael emiro castillo Diaz

Cedula profesional: 10885836
Fecha Nacimiento: 25 09 1977

Experiencia laboral

7 años Ecogroup

Puesto: Conductor
Conductor recolección de residuos peligrosos

Estudios

Estudios secundarios.

Hasta 8 de secundaria

Idiomas

/ Basico

Principales habilidades

Conducir con prudencia y dejar al cliente satisfecho

Referencias personales

Lizbet carreño

Ecogroup
Franly.crreno@eco-group.com.co
3209020045

CONTACTO

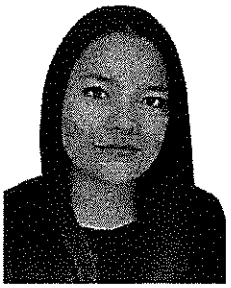
Número Celular:
3132654786

Dirección:
Calle 47 sur #9/11

Correo electrónico:
rafacastillo2577@gmail.com

HOJA DE VIDA

JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO



PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Ambiental, con culminación exitosa en los programas académicos en la Universidad Santo Tomás de la ciudad de Tunja, con actitud emprendedora y abierta a la permanente actualización e innovación, mi deseo es poder aportar mis conocimientos, actitud y anhelos de desarrollo profesional al equipo de trabajo y en cumplimiento de los propósitos que forman parte de esa gran empresa; con disponibilidad de tiempo y abierta a la posibilidad de formación continua, capacitaciones, retos y avances en el campo profesional y laboral, con buenas habilidades de comunicación, interacción y trabajo en grupo o bajo presión y en consecuencia para ajustarme en un corto período al ambiente laboral correspondiente.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	*JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO*
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	*1057548072 de Soatá*
MATRICULA PROFESIONAL	*041021-0526531 BYC*
DIRECCIÓN	*Carrera 2 # 46ª-03 INT 1 Tunja*
TELÉFONO	*3202581878 / 3112635049*
CORREO ELECTRONICO	*jessica.ibarra1348@gmail.com*
FECHA DE NACIMIENTO	*13 de febrero de 1997*

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

FORMACIÓN ACADEMICA

- ***Posgrado/Universitario** UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC.*

 Especialización en Gestión Ambiental

 2021

- ***Pregrado/Universitario** UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA*

Ingeniería Ambiental

Febrero 2015 – Junio 2020

- ***Básica Secundaria** Escuela Normal Superior "La Presentación" Soatá*

Enero 2008 – Diciembre 2013

EXPERIENCIA LABORAL

- ***INVERSIONES JULSA S.A.S - APOYO ÁREA AMBIENTAL | – HOSPITAL SAN FRANSCISO DE GACHETÁ - ENERO 2023 - ACTUAL***

Apoyo como Ingeniera Ambiental en la elaboración de informes, manuales, educación ambiental en temas relacionados con IPS y segregación de residuos hospitalarios.

- ***APOYO ÁREA AMBIENTAL – JULIAN LEANDRO BOHORQUEZ CARDENAS – HOSPITAL SAN FRANSCISO DE GACHETÁ | AGOSTO 2022 – DICIEMBRE – 2022***

Apoyo área ambiental hospitalaria, prestación de servicios como ingeniera ambiental, con experiencia en manejo de residuos sólidos hospitalarios, establecer rutas sanitarias de residuos, planes y programas de residuos sólidos y residuos sólidos peligrosos (PGIRHS). Implementación de Planes de Gestión Ambiental (PGA). Brindar apoyo en capacitaciones y jornadas de formación y educación en correcto manejo de residuos sólidos y residuos sólidos peligrosos a personal del área de la salud.

- ***ESTACIÓN DE SERVICIO ZEUSS SOATA LA AVENIDA | JUN 2021***

Plan de Saneamiento Básico: Estación de Servicio Zeuss Soatá La avenida.

- ***CEMENTERIO PARROQUIAL SANTA CRUZ, MOTAVITA BOYACÁ | AGO-NOV 2018***

Plan operativo de emergencia del cementerio parroquial Santa Cruz, municipio de Motavita, departamento de Boyacá.

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

6. **Nombre del evento:** *III ENCUENTRO CIENCIA, MUJER Y TECNOLOGIA. Realizado el: 5 de mayo de 2018. Universidad Santo Tomas - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA. Tipo de vinculación: Ponente.*

REFERENCIAS PERSONALES

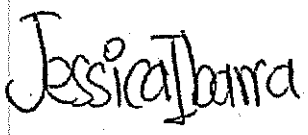
- *Ing. Mg. Sandra Lizeth Parra Cruz*
 Ingeniera Sanitaria / Magister en Ingeniería Ambiental
 Celular: 3105761324
 Tunja - Boyacá

- *Ing. Mg. Bridig Hiomara Pacheco Garcia*
 Ingeniera Civil / Magister en Ingeniería Civil con Énfasis en Hidroambiental
 Celular: 3124890781
 Tunja - Boyacá

REFERENCIAS FAMILIARES

- *Nubia Amparo Ibarra Aparicio*
 Fisioterapeuta / Especialista en Auditoria y Gerencia en Salud
 Celular: 3144436995

- *Nelly Aparicio Lizarazo*
 Docente
 Celular: 3112635049



JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO

C.C. 1057548072 de Soatá

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

CURSOS DE CORTA DURACIÓN

- **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST**
 2021
 Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
 Duración: 50 horas
 Fecha de finalización: 27 de Julio de 2021

- ***PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA***
 2020
 Fecha de finalización: 8 de junio de 2020
 Duración: 40 horas
 Universidad Santo Tomas

SEMINARIOS Y OTROS

*1. **Nombre del evento:** TERCERA JORNADA i3m: Investigación en 3 minutos. Realizado el: 9 de abril de 2019. Campus Universidad Santo Tomas - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA. Tipo de vinculación: Ponente.*

*2. **Nombre del evento:** IV ENCUENTRO CIENCIA, MUJER Y TECNOLOGIA. Realizado el: 9 de noviembre de 2018. Universidad Santo Tomas - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA. Tipo de vinculación: Ponente.*

*3. **Nombre del evento:** V FORO REGIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL "ECOTURISMO, ETNOEDUCACIÓN Y PERSPECTIVA DE GENERO". Realizado el: 30 y 31 de agosto de 2018. Universidad de Boyacá Tunja - COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE BOYACA CIDEABOY. Tipo de vinculación: Asistente.*

*4. **Nombre del evento:** SEGUNDA JORNADA i3m: Investigación en 3 minutos. Realizado el: 1 de junio de 2018. Campus Universidad Santo Tomas - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA. Tipo de vinculación: Ponente.*

*5. **Nombre del evento:** IV FORO REGIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL "UN DIALOGO DE SABERES PARA LA COMPRENSIÓN DE LA RURALIDAD Y EL RIESGO. Realizado el: 31 de agosto y 1 de septiembre de 2017. Universidad de Boyacá Tunja - COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE BOYACA CIDEABOY. Tipo de vinculación: Asistente*

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPERANZA DE VIDA FUNDEVIDA

NIT.900.531.156-3

CERTIFICA QUE

La Ingeniera Ambiental **JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO** identificada con cédula de ciudadanía No.1.057.548.072 y matrícula profesional No.041021-0526521 BYC, estuvo con la fundación por medio de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado el día 11 de enero de 2021 y hasta el 11 de mayo de 2021, realizando las siguientes funciones:

- Apoyo en la proyección, el desarrollo e implementación de los componentes del Plan de Gestión Integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades PGIRASA, educación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno de residuos, almacenamiento y disposición final, planes de contingencia.
- Apoyo en capacitaciones con temas relacionados con el componente ambiental.
- Contribuir con la aplicación de protocolos, procedimientos y documentos como: Programa de prevención y control de infecciones, protocolo de lavado de manos, protocolo de aislamiento, protocolo de limpieza aseo y desinfección, manual de bioseguridad.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el día primero (01) de junio de 2021 en Tunja, Boyacá.

ARNULFO ANTONIO LIZARAZO NIÑO
Representante Legal
FUNDACIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPERANZA DE VIDA

CYG COLOMBIA SAS
NIT: 900933943-9
RL: Jorge Luis Alexander Cajigas Leguizamon
C.C. 7.178.893

CERTIFICA

Que, **JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1057548072, con matricula profesional No. 041021-0526521 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, prestó sus servicios profesionales en calidad de **INGENIERA AMBIENTAL,** en **C&G COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT. 900933943-9, en el periodo comprendido entre el veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), hasta el 31 de diciembre de dos mil veinte (2020), realizando las siguientes funciones:

- Realizar estudios de impacto ambiental antes de comenzar con la obra.
- Verificar y garantizar la correcta disposición de residuos generados en el desarrollo de las actividades.
- Buscar puntos estratégicos para el aprovechamiento de las aguas lluvias con el fin de minimizar el consumo de agua en las obras.
- Desarrollar, calcular y pone en práctica las diferentes soluciones técnicas que minimicen los efectos negativos del proceso industrial sobre el medio ambiente.
- Gestionar el óptimo uso de los recursos naturales para la obtención de productos y procesos ecoeficientes.
- Diseñar redes de abastecimiento y de saneamiento de aguas para el control de líquidos.

CYG COLOMBIA SAS
NIT: 900933943-9
RL: Jorge Luis Alexander Cajigas Leguizamon
C.C. 7.178.893

CERTIFICA

Que, **JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1057548072, con matricula profesional No. 041021-0526521 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, prestó sus servicios profesionales en calidad de **INGENIERA AMBIENTAL,** en **C&G COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT. 900933943-9, en el periodo comprendido entre el primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021), hasta el 31 de diciembre de dos mil veintiuno (2021), realizando las siguientes funciones:

- Realizar estudios de impacto ambiental antes de comenzar con la obra.
- Verificar y garantizar la correcta disposición de residuos generados en el desarrollo de las actividades.
- Buscar puntos estratégicos para el aprovechamiento de las aguas lluvias con el fin de minimizar el consumo de agua en las obras.
- Desarrollar, calcular y pone en práctica las diferentes soluciones técnicas que minimicen los efectos negativos del proceso industrial sobre el medio ambiente.
- Gestionar el óptimo uso de los recursos naturales para la obtención de productos y procesos ecoeficientes.
- Diseñar redes de abastecimiento y de saneamiento de aguas para el control de líquidos.

CYG COLOMBIA SAS
NIT: 900933943-9
RL: Jorge Luis Alexander Cajigas Leguizamon
C.C. 7.178.893

- Realizar mediciones de tipo ambiental para controlar el ruido y evitar exponer a los trabajadores.
- Elaborar informes de seguimiento ambiental.

En constancia se firma en Tunja- Boyacá a los once (11) días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

JORGE LUIS CAJIGAS L
C.C. 7.178.893
RL. CYG COLOMBIA SAS
Nit. 900933943-9

La Universidad Santo Tomás

Primer Claustro Universitario de Colombia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General Estudiantil

y teniendo en cuenta que:

Jessica Patricia Ibarra Aparicio

C.C. No. 1057 548 072 de Soatá

Terminó sus estudios en la Facultad de

Ingeniería Ambiental

Obtuvo Calificación Meritoria en su Trabajo de Grado titulado:

Implementación de una metodología de producción más limpia en establecimientos del sector de preparación de alimentos: caso de estudio municipio de Soatá, Boyacá.

le reconoce **Mención Especial**

En constancia se firma y sella en Tunja

a los 26 días del mes de junio de 2020

Rector Seccional

Vicerrector Académico

Secretario General

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Jessica Patricia Ibarra Aparicio

C.C. Nº. 1.057.548.072 de Soatá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniera Ambiental

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 26 días del mes de junio de 2020

El Rector General | El Secretario General

El Decano de Facultad | El Secretario Seccional

Registro interno No. 288.570.26-06-2020

Folio 7 Libro 20

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1985

Teniendo en cuenta que:

Jessica Patricia Ibarra Aparicio

C. C. Nº 1.057.548.072 de Soata

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista
en Gestión Ambiental

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

En Tunja a los 26 días del mes de febrero de 2022

Secretario General

Decano

Jefe Departamento

Registro Nacional de Diplomas
Diploma No 135805
Libro de Registro No 6
Folio No 15
Fecha 24-02-2022

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

JULIÁN LEANDRO BOHÓRQUEZ CÁRDENAS
INGENIERO SANITARIO T.P 15237190041 BYC
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el día primero (01) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Cualquier inquietud al particular, quedamos a su disposición,

Atentamente,

JULIAN LEANDRO BOHORQUEZ CARDENAS
C.C. NO. 1.049.610.988
T.P 15237190041 BYC

Cel: 312-309-4836; Email: ingjulianleandrobohorquez@gmail.com

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO

Con Cedula de Ciudadania No. 1057548072

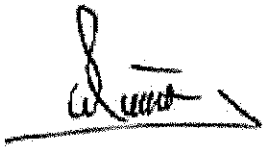
Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

76328140 - 27/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92136023539520CC1057548072C.

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

La Universidad Santo Tomás

Primer Claustro Universitario de Colombia

Certifica que:

JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO

CC. 1.057.548.072

Aprobó el curso abierto masivo y en línea (MOOC)

Producción más Limpia

Con una intensidad de 40 horas

En constancia se firma en Tunja a los 8 días del mes de junio de 2021

Fr. Álvaro José Arango Restrepo, O.P.
Rector Santo Tomás Tunja

Liliana Meldivelso Melo
Directora Campus Virtual

Lucero Galvis Cano
Secretaria General

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico de la Universidad Santo Tomás que se encuentra en el sitio web https://sabanaverde.ustadistancia.edu.co/validar_certificado.php ingresando el número de documento y el siguiente código: **qeiwp2X6G1**

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Tercera Jornada i3m: Investigación en 3 minutos

09 de abril de 2019

Constancia de Participación

La Unidad de Investigación e Innovación hace constar que **Jessica Patricia Ibarra Aparicio**, estudiante de Ingeniería Ambiental de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, participó en el evento i3m: Investigación en 3 Minutos, con la ponencia *"Viabilidad de la construcción de una infraestructura turística en la finca San Luis Gambita Santander"*. Este evento se realizó el día 09 de abril de 2019 en la Sede Campus de la Universidad Santo Tomás.

En constancia firman:

Fray Alvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.
Vicerrector Académico
Universidad Santo Tomás
Seccional Tunja

Sandra Díaz Bello, Ph.D.
Unidad de Investigación e Innovación
Universidad Santo Tomás
Seccional Tunja

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

Esta constancia es emitida en la fecha del 09 del mes de abril de 2019.

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878



IV Encuentro CIENCIA, MUJER Y TECNOLOGÍA 2018

La Universidad Santo Tomás - Seccional Tunja
y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Certifican Que

JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO

Participó en calidad de **PONENTE**
con el proyecto titulado

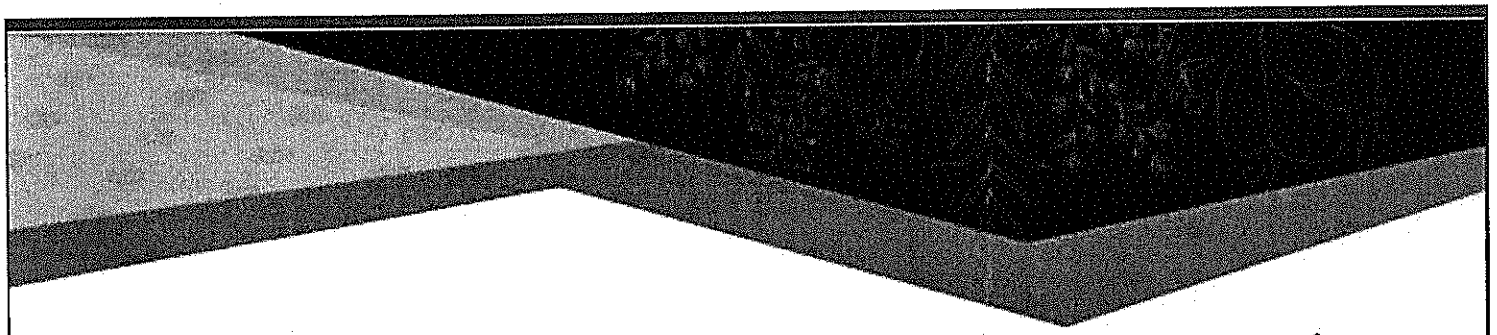
Viabilidad de la implementación de una zona turística teniendo como criterio la oferta hídrica y calidad de agua caso estudio Finca San Luis

En el IV Encuentro Ciencia, Mujer y Tecnología, realizado el día 9 de noviembre de 2018
Dado en Tunja, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2018

FR. JAVIER ANIBAL MORENO MOJICA, O.P.
Vicerrector Académico
Universidad Santo Tomás - Seccional Tunja

DR. ENRIQUE VERA LOPEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS / UPTC



EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE BOYACÁ CIDEABOY

Certifica a

JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO C.C. 1057548072

Por su asistencia al **V Foro Regional de Educación Ambiental "Ecoturismo, Etnoeducación y Perspectiva de Género"** con una intensidad horaria de dieciseises (16) horas.

Realizado el 30 y 31 de agosto de 2018, Tunja, Boyacá, Colombia.

Giovany Rafael Viasus Quintero
Secretario Técnico
Comité Interinstitucional de Educación Ambiental de Boyacá
CIDEABOY

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Facultad de Ingeniería Civil — ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

Segunda Jornada i3m: Investigación en 3 minutos

01 de junio de 2018

Constancia de Participación

La facultad de Ingeniería Civil y la Coordinación de Investigaciones hacen constar que Jessica Patricia Ibarra Aparicio, estudiante de Ingeniería Ambiental de la Universidad Santo Tomás, participó en el evento i3m: Investigación en 3 Minutos, con la ponencia *"Modelación y estudio de la respuesta hidrológica de la cuenca del río Sogamoso a la altura de la central hidroeléctrica Sogamoso en el departamento de Santander."*. Este evento se realizó el día 01 de junio de 2018 en la Sede Campus de la Universidad Santo Tomás.

En constancia firman:

Camilo Lemos Fabián, Ph.D.	Sandra Díaz Bello, Ph.D.	Carlos Andrés Cano, Ph.D.
Presidente del Jurado Evaluador	Coordinadora de Investigaciones	Decano
Facultad de Ingeniería Civil	Facultad de Ingeniería Civil	Facultad de Ingeniería Civil
Universidad Santo Tomás	Universidad Santo Tomás	Universidad Santo Tomás
Seccional Tunja	Seccional Tunja	Seccional Tunja

Esta constancia es emitida en la fecha del 01 del mes de junio de 2018.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

CERTIFICA A:

Jessica Patricia Ibarra Aparicio

POR SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE PONENTE

"En el III Encuentro de Ciencia, Mujer y Tecnología"

Realizado en la Universidad Santo Tomás,
Seccional Tunja el 05 de mayo de 2017

En constancia se firma a los 05 días del mes de mayo de 2017

Fr. Samuel Elías Forero Buitrago O.P.
Decano de División de Ingenierías y Arquitectura

Ing. Edgar Alfilen Gutiérrez Cáceres
Director Unidad de Investigación

Ing. Yolanda Torres Peréz
Coordinadora de Evento

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

4TO FORO REGIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

"UN DIÁLOGO DE SABERES PARA LA COMPRENSIÓN DE LA RURALIDAD Y EL RIESGO"

CIDEABOY

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE BOYACÁ

Certifica que:

JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO

Participó en calidad de:

Asistente

En el 4to Foro de Educación Ambiental realizado el 31 de Agosto y 01 de Septiembre de 2017 en la ciudad de Tunja con una intensidad de doce (12) horas

Jorge Eduardo Parra Acosta
Secretaría Técnica Cideaboy

Corpoboyacá Holcim Corpochivor CAR ARGOS UNAD

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A

ACTA DE GRADO 370.40

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 26 de junio de 2020, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO O.P., Rector Seccional y actuando como Secretaria General la Abogada LUCERO GALVIS CANO, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

INGENIERA AMBIENTAL
Código SNIES: 103712

A: JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO
C.C. 1.057.548.072 de Soata

La graduanda emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Álvaro José Arango Restrepo O.P. (Hay un sello)
Fdo. Lucero Galvis Cano (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 26 de junio del año 2020.

La Secretaria General Seccional,

LUCERO GALVIS CANO

Vigilada Min-educación.

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

La República de Colombia
y en su nombre

La Escuela Normal Superior
"La Presentación"

Soatá, Boyacá

Autorizada por la Secretaria de Educación de Boyacá, según Resolución No. 3868 del 5 de noviembre de 1999. Acreditación de Alta Calidad y Desarrollo Resolución No. 67 de enero 22 de 2003 emanada del Ministerio de Educación Nacional, en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Institución Superior creada por Decreto No. 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Confiere a:

Jéssica Patricia Ibarra Aparicio

Identificada con T.I. No. 97021305570 de Soatá, Boyacá

El Título de

Bachiller Académico

con Profundización en Educación

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Hna. Marisol Mendoza Pardo
C.C. No. 52.177.700 de Bogotá
Rectora

María Luisa Sanabria Cifuentes
C.C. No. 24.078.603 de Soata
Secretaria

Libro de Registro de Diplomas No. 05 Folio No. 144
Dado en Soatá, Boyacá, a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013)

No requiere reposición, según Decreto No. 821 del 9 de marzo de 1994, expedido por el M.E.N.

Derechos

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

INVERSIONES JULSA

JULIÁN LEANDRO BOHÓRQUEZ CÁRDENAS

Representante Legal INVERSIONES JULSA S.A.S

NIT No. 901556159-7

Certifica:

Que, **JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1057548072, con matricula profesional No. 041021-0526521 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, prestó sus servicios profesionales en calidad de INGENIERA AMBIENTAL, en INVERSIONES JULSA S.A.S, identificada con NIT. No. 901556159-7, en el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de dos mil veintitrés (2023), hasta el 30 de abril de dos mil veintitrés (2023), realizando las siguientes funciones:

1. Garantizar la prestación del servicio como apoyo ambiental.
2. Consolidar la información.
3. Apoyar con el reporte de los diferentes informes que sean requeridos en el área ambiental por parte de todos los entes de control del ministerio de salud y protección social, así como los de la Secretaria de Salud de Cundinamarca y demás entidades que lo requieran.
4. Apoyo en la implementación de los manuales exigidos para las IPS Publicas en temas relacionados con temas ambientales.
5. Apoyo en fortalecer el desarrollo e implementación de los componentes del PGIRH, educación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno de residuos, almacenamiento y disposición final, planes de contingencia.
6. Apoyo en capacitaciones con temas relacionados con el componente ambiental.
7. Contribuir con la aplicación de protocolos, procedimientos y documentos como: Programa de prevención y control de infecciones, protocolo de lavado de manos, protocolo de aislamiento, protocolo de limpieza aseo y desinfección, manual de bioseguridad.

DIRECCION: Calle 48 No. 2 este 19 – Tunja, Boyacá
TELEFONO: 3123094836
CORREO: gerenciajulsa@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-278802

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1057548072, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 041021-0526521 BYC desde el 07 de Julio de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020027123.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

JULIÁN LEANDRO BOHÓRQUEZ CÁRDENAS
INGENIERO SANITARIO T.P 15237190041 BYC
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL

Certifica:

Que, **JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1057548072, con matricula profesional No. 041021-0526521 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, prestó sus servicios profesionales en calidad de INGENIERA AMBIENTAL, con el Ingeniero Sanitario JULIAN LEANDRO BOHORQUEZ CÁRDENAS, identificada con CC No. 1.049.610.988, en el periodo comprendido entre el primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022), hasta el 31 de diciembre de dos mil veintidós (2022), realizando las siguientes funciones:

1. Garantizar la prestación del servicio como apoyo ambiental.
2. Consolidar la información.
3. Apoyar con el reporte de los diferentes informes que sean requeridos en el área ambiental por parte de todos los entes de control del ministerio de salud y protección social, así como los de la Secretaria de Salud de Cundinamarca y demás entidades que lo requieran.
4. Apoyo en la implementación de los manuales exigidos para las IPS Publicas en temas relacionados con temas ambientales.
5. Apoyo en fortalecer el desarrollo e implementación de los componentes del PGIRH, educación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno de residuos, almacenamiento y disposición final, planes de contingencia.
6. Apoyo en capacitaciones con temas relacionados con el componente ambiental.
7. Contribuir con la aplicación de protocolos, procedimientos y documentos como: Programa de prevención y control de infecciones, protocolo de lavado de manos, protocolo de aislamiento, protocolo de limpieza aseo y desinfección, manual de bioseguridad.

INVERSIONES JULSA

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el día primero (01) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Cualquier inquietud al particular, quedamos a su disposición,

Atentamente,

JULIAN LEANDRO BOHORQUEZ CARDENAS
C.C. NO. 1.049.610.988
R/L INVERSIONES JULSA SAS
NIT No. 901556159-7

DIRECCION: Calle 48 No. 2 este 19 – Tunja, Boyacá
TELEFONO: 3123094836
CORREO: gerenciajulsa@gmail.com

CYG COLOMBIA SAS
NIT: 900933943-9
RL: Jorge Luis Alexander Cajigas Leguizamon
C.C. 7.178.893

CERTIFICA

Que, **JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1057548072, con matricula profesional No. 041021-0526521 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, prestó sus servicios profesionales en calidad de **INGENIERA AMBIENTAL,** en **C&G COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT. 900933943-9, en el periodo comprendido entre el primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021), hasta el 31 de diciembre de dos mil veintiuno (2021), realizando las siguientes funciones:

- Realizar estudios de impacto ambiental antes de comenzar con la obra.
- Verificar y garantizar la correcta disposición de residuos generados en el desarrollo de las actividades.
- Buscar puntos estratégicos para el aprovechamiento de las aguas lluvias con el fin de minimizar el consumo de agua en las obras.
- Desarrollar, calcular y pone en práctica las diferentes soluciones técnicas que minimicen los efectos negativos del proceso industrial sobre el medio ambiente.
- Gestionar el óptimo uso de los recursos naturales para la obtención de productos y procesos ecoeficientes.
- Diseñar redes de abastecimiento y de saneamiento de aguas para el control de líquidos.

CYG COLOMBIA SAS
NIT: 900933943-9
RL: Jorge Luis Alexander Cajigas Leguizamon
C.C. 7.178.893

- Realizar mediciones de tipo ambiental para controlar el ruido y evitar exponer a los trabajadores.
- Elaborar informes de seguimiento ambiental.

En constancia se firma en Tunja- Boyacá a los once (11) días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

JORGE LUIS CAJIGAS L
C.C. 7.178.893
RL. CYG COLOMBIA SAS
Nit. 900933943-9

CRA 1C N° 32 – 12 OFI 402A ED ORIGAMI
CEL: 314 460 5773 jlcajigas@hotmail.com

INVERSIONES JULSA S.A.S.

JULIÁN LEONARDO BOHÓRQUEZ CÁRDENAS

Representante Legal INVERSIONES JULSA S.A.S

NIT No. 901556159-7

Certifica:

Que, **JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1057548072, con matricula profesional No. 041021-0526521 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, prestó sus servicios profesionales en calidad de INGENIERA AMBIENTAL, en INVERSIONES JULSA S.A.S, identificada con NIT. No. 901556159-7, en el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de dos mil veintitrés (2023), hasta el 30 de junio de dos mil veintitrés (2023), realizando las siguientes funciones:

1. Garantizar la prestación del servicio como apoyo ambiental.
2. Consolidar la información.
3. Apoyar con el reporte de los diferentes informes que sean requeridos en el área ambiental por parte de todos los entes de control del ministerio de salud y protección social, así como los de la Secretaria de Salud de Cundinamarca y demás entidades que lo requieran.
4. Apoyo en la implementación de los manuales exigidos para las IPS Publicas en temas relacionados con temas ambientales.
5. Apoyo en fortalecer el desarrollo e implementación de los componentes del PGIRH, educación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno de residuos, almacenamiento y disposición final, planes de contingencia.
6. Apoyo en capacitaciones con temas relacionados con el componente ambiental.
7. Contribuir con la aplicación de protocolos, procedimientos y documentos como: Programa de prevención y control de infecciones, protocolo de lavado de manos, protocolo de aislamiento, protocolo de limpieza aseo y desinfección, manual de bioseguridad.

INVERSIONES JULSA S.A.S.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el día primero (01) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Cualquier inquietud al particular, quedamos a su disposición,

Atentamente,

JULIAN LEANDRO BOHORQUEZ CARDENAS
C.C. NO. 1.049.610.988
R/L INVERSIONES JULSA SAS
NIT No. 901556159-7

DIRECCION: Calle 48 No. 2 este 19 – Tunja, Boyacá
TELEFONO: 3123094836
CORREO: gerenciajulsa@gmail.com

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPERANZA DE VIDA FUNDEVIDA

NIT.900.531.156-3

CERTIFICA QUE

La Ingeniera Ambiental **JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO** identificada con cédula de ciudadanía No.1.057.548.072 y matrícula profesional No.041021-0526521 BYC, estuvo con la fundación por medio de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado el día 11 de enero de 2021 y hasta el 11 de mayo de 2021, realizando las siguientes funciones:

- Apoyo en la proyección, el desarrollo e implementación de los componentes del Plan de Gestión Integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades PGIRASA, educación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno de residuos, almacenamiento y disposición final, planes de contingencia.
- Apoyo en capacitaciones con temas relacionados con el componente ambiental.
- Contribuir con la aplicación de protocolos, procedimientos y documentos como: Programa de prevención y control de infecciones, protocolo de lavado de manos, protocolo de aislamiento, protocolo de limpieza aseo y desinfección, manual de bioseguridad.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el día primero (01) de junio de 2021 en Tunja, Boyacá.

ARNULFO ANTONIO LIZARAZO NIÑO
Representante Legal
FUNDACIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPERANZA DE VIDA

CYG COLOMBIA SAS
NIT: 900933943-9
RL: Jorge Luis Alexander Cajigas Leguizamon
C.C. 7.178.893

CERTIFICA

Que, **JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1057548072, con matricula profesional No. 041021-0526521 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, prestó sus servicios profesionales en calidad de **INGENIERA AMBIENTAL,** en **C&G COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT. 900933943-9, en el periodo comprendido entre el veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), hasta el 31 de diciembre de dos mil veinte (2020), realizando las siguientes funciones:

- Realizar estudios de impacto ambiental antes de comenzar con la obra.
- Verificar y garantizar la correcta disposición de residuos generados en el desarrollo de las actividades.
- Buscar puntos estratégicos para el aprovechamiento de las aguas lluvias con el fin de minimizar el consumo de agua en las obras.
- Desarrollar, calcular y pone en práctica las diferentes soluciones técnicas que minimicen los efectos negativos del proceso industrial sobre el medio ambiente.
- Gestionar el óptimo uso de los recursos naturales para la obtención de productos y procesos ecoeficientes.
- Diseñar redes de abastecimiento y de saneamiento de aguas para el control de líquidos.

JULIÁN LEANDRO BOHÓRQUEZ CÁRDENAS
INGENIERO SANITARIO T.P 15237190041 BYC
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL

Certifica:

Que, **JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1057548072, con matricula profesional No. 041021-0526521 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, prestó sus servicios profesionales en calidad de INGENIERA AMBIENTAL, con el Ingeniero Sanitario JULIAN LEANDRO BOHORQUEZ CÁRDENAS, identificada con CC No. 1.049.610.988, en el periodo comprendido entre el primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022), hasta el 31 de diciembre de dos mil veintidós (2022), realizando las siguientes funciones:

1. Garantizar la prestación del servicio como apoyo ambiental.
2. Consolidar la información.
3. Apoyar con el reporte de los diferentes informes que sean requeridos en el área ambiental por parte de todos los entes de control del ministerio de salud y protección social, así como los de la Secretaria de Salud de Cundinamarca y demás entidades que lo requieran.
4. Apoyo en la implementación de los manuales exigidos para las IPS Publicas en temas relacionados con temas ambientales.
5. Apoyo en fortalecer el desarrollo e implementación de los componentes del PGIRH, educación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno de residuos, almacenamiento y disposición final, planes de contingencia.
6. Apoyo en capacitaciones con temas relacionados con el componente ambiental.
7. Contribuir con la aplicación de protocolos, procedimientos y documentos como: Programa de prevención y control de infecciones, protocolo de lavado de manos, protocolo de aislamiento, protocolo de limpieza aseo y desinfección, manual de bioseguridad.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el día primero (01) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Cualquier inquietud al particular, quedamos a su disposición,

Atentamente,

JULIAN LEANDRO BOHORQUEZ CARDENAS

C.C. NO. 1.049.610.988

T.P 15237190041 BYC

INVERSIONES JULSA S.A.S.

JULIÁN LEONARDO BOHÓRQUEZ CÁRDENAS

Representante Legal INVERSIONES JULSA S.A.S

NIT No. 901556159-7

Certifica:

Que, **JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1057548072, con matricula profesional No. 041021-0526521 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, prestó sus servicios profesionales en calidad de INGENIERA AMBIENTAL, en INVERSIONES JULSA S.A.S, identificada con NIT. No. 901556159-7, en el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de dos mil veintitrés (2023), hasta el 30 de junio de dos mil veintitrés (2023), realizando las siguientes funciones:

1. Garantizar la prestación del servicio como apoyo ambiental.
2. Consolidar la información.
3. Apoyar con el reporte de los diferentes informes que sean requeridos en el área ambiental por parte de todos los entes de control del ministerio de salud y protección social, así como los de la Secretaria de Salud de Cundinamarca y demás entidades que lo requieran.
4. Apoyo en la implementación de los manuales exigidos para las IPS Publicas en temas relacionados con temas ambientales.
5. Apoyo en fortalecer el desarrollo e implementación de los componentes del PGIRH, educación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno de residuos, almacenamiento y disposición final, planes de contingencia.
6. Apoyo en capacitaciones con temas relacionados con el componente ambiental.
7. Contribuir con la aplicación de protocolos, procedimientos y documentos como: Programa de prevención y control de infecciones, protocolo de lavado de manos, protocolo de aislamiento, protocolo de limpieza aseo y desinfección, manual de bioseguridad.

INVERSIONES JULSA S.A.S.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el día primero (01) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Cualquier inquietud al particular, quedamos a su disposición,

Atentamente,

JULIAN LEANDRO BOHORQUEZ CARDENAS
C.C. NO. 1.049.610.988
R/L INVERSIONES JULSA SAS
NIT No. 901556159-7

DIRECCION: Calle 48 No. 2 este 19 – Tunja, Boyacá
TELEFONO: 3123094836
CORREO: gerenciajulsa@gmail.com

CYG COLOMBIA SAS
NIT: 900933943-9
RL: Jorge Luis Alexander Cajigas Leguizamon
C.C. 7.178.893

- Realizar mediciones de tipo ambiental para controlar el ruido y evitar exponer a los trabajadores.
- Elaborar informes de seguimiento ambiental.

En constancia se firma en Tunja- Boyacá a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

JORGE LUIS CAJIGAS L
C.C 7.178.893
RL. CYG COLOMBIA SAS
Nit. 900933943-9

CRA 1C N° 32 – 12 OFI 402A ED ORIGAMI
CEL: 314 460 5773 jlcajigas@hotmail.com

CYG COLOMBIA SAS
NIT: 900933943-9
RL: Jorge Luis Alexander Cajigas Leguizamon
C.C. 7.178.893

- Realizar mediciones de tipo ambiental para controlar el ruido y evitar exponer a los trabajadores.
- Elaborar informes de seguimiento ambiental.

En constancia se firma en Tunja- Boyacá a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

JORGE LUIS CAJIGAS L
C.C 7.178.893
RL. CYG COLOMBIA SAS
Nit. 900933943-9

GOV.CO

VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES

Ambiente

RESULTADO

Proceso realizado correctamente

Usted podrá consultar y hacer seguimiento al estado de su solicitud haciendo uso del Numero VITAL **3500090094959426002** fecha de registro, Miercoles 21 de Enero de 2026 16:04:00 PM

Su solicitud será gestionada por **Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá**

Cerrar

GOV.CO

CO COLOMBIA

Ventanilla Integral del Trámite Ambiental

Dirección: Calle 37 No. 8-40 Bogotá D.C.
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

@MINAMBIENTE @MINAMBIENTE @MINAMBIENTE

Contacto

Teléfono conmutador: (57-1) 3323400
Línea gratuita nacional: 01 8000 919 301
Whatsapp empresarial: +57 310-221 3891
Correo: info@minambiente.gov.co

GOV.CO

CO COLOMBIA

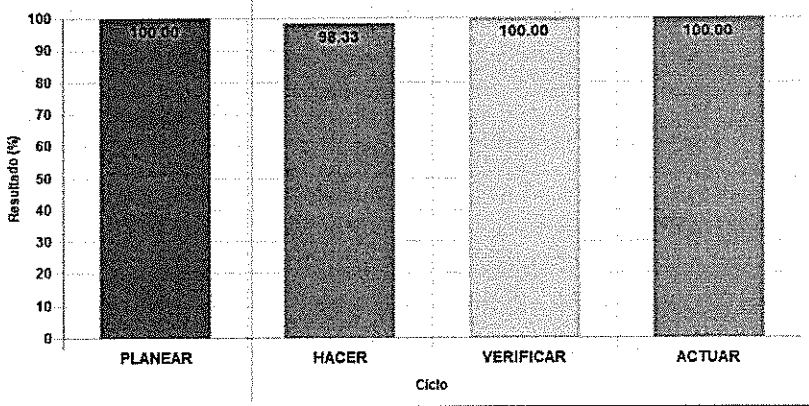
POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSTANCIA

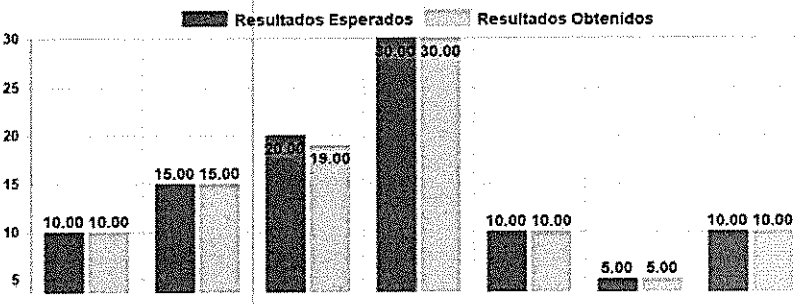
Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Terra Green Ecology S A S** ,identificada con **NI 900949594** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **26/05/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **99,00%, ACEPTABLE**.

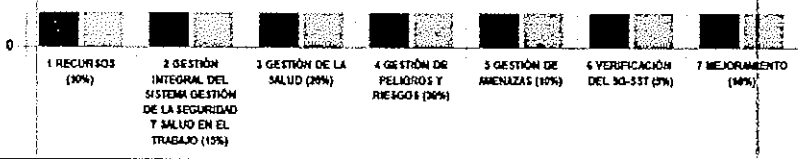
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	59,00%	98,33%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	99,00%	99,00%

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	19,00%	95%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	99,00%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **20 enero 2026**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 236 de 07/01/2022

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) SOFIA LAVERDE DIAZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1007506725, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SOFIA LAVERDE DIAZ, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1007506725, como TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Apoyo en actividades de Higiene Industrial
- Apoyo en actividades de seguridad industrial
- Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo
- Ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

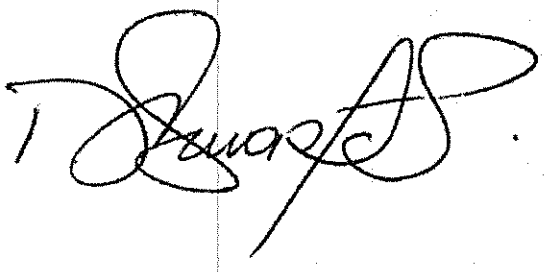
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a SOFIA LAVERDE DIAZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 07/01/2022



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: AqelxiFfnU

Elaboró: 52221927

Revisó: 51787955C

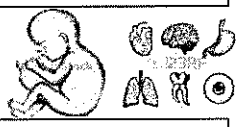
Aprobó: 41664170DSST

FECHA: 03 de septiembre de 2016	NTC 4532	TARJETA DE EMERGENCIA	
Elaboró: Geovanny Sierra (Calidad y HSEQ)			

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

ANATOMOPATOLÓGICOS:

Son los provenientes de restos humanos, incluyendo biopsias, placentas y fetos que no son reclamados por los familiares



2. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

Los residuos Anatomopatológicos pueden representar un peligro para la salud debido a la descomposición que podrían tener y a los olores que emites generando enfermedades respiratorias



3. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

Para controlar los residuos Cortopunzantes se debe realizar desde la fuente en donde se generar dichos residuos depositándolos en guardianes o tarros en donde estos no generen riesgo de cortadas, chuzones, puntadas, etc. Y se deben manipular con los elementos de protección personal adecuados para realizar la tarea tales como: botas, guantes de cauco, tapa bocas, casco, ropa de trabajo y peto.



4. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

La estabilidad de estos residuos depende de la disposición que se realiza desde la fuente hasta la disposición final ya que así se previenen muchos accidentes, riesgos y peligro y se hace eficaz y eficiente la disposición de los mismos; estos residuos no contienen ninguna clase de reactividad.



5. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

En caso de presentar un accidente se debe actuar inmediatamente comunicándolo a Las clínicas y/o a una ambulancia si es necesario para transportar inmediatamente a la persona al centro médico más cercano.



6. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

En caso de incendio de estos residuos se debe evacuar inmediatamente a las personas que se encuentran cerca al lugar del incidente y apagar las llamas con un extintor específicamente ya que es más eficaz para estos casos.



7. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

En caso de un vertimiento accidentar se debe contar con el número de las autoridades competentes para comunicar el accidente inmediatamente ocurre



www. Terra-green.com.co

Correo: soporte@terragreen.com.co

Celular: 32126097890 – 3115937177

PBX: 6015835088

Dirección carrera 82 B No 41ª – 14 SUR

Bogotá D.c.

En caso de un vertimiento accidentar se debe contar con el número de las autoridades competentes para comunicar el accidente inmediatamente ocurre y que estas realicen el respectivo procedimiento para evitar algún efecto y/o consecuencia negativa y comunicarse además de comunicarlo a la empresa notificando la novedad.

*Referencia: Norma Técnica Colombiana 4532 Capítulo 4"**Secciones de una Tarjeta de Emergencia para Transporte de Materiales** "

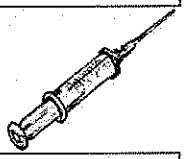
www. Terra-green.com.co
Correo: soporte@terragreen.com.co
Celular: 32126097890 – 3115937177
PBX: 6015835088
Dirección carrera 82 B No 41ª – 14 SUR
Bogotá D.c.

FECHA: 03 de septiembre de 2016	**NTC 4532**	**TARJETA DE EMERGENCIA**	Terra green
Elaboró: Geovanny Sierra (Calidad y HSEQ)			

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

CORTOPUNZANTES:

Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de estos se encuentran: agujas, restos de ampolletas, lancetas, bisturís, etc.



2. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

Los residuos Cortopunzantes representan un peligro para la salud debido a que estos elementos pueden provocar accidentes y/o enfermedades leves o fatales para todos los seres vivos, y en el medio ambiente podría generar peligro de contaminación en el suelo o el sistema hídrico por una mala disposición de los mismos.



3. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

Para controlar los residuos Cortopunzantes se debe realizar desde la fuente en donde se generar dichos residuos depositándolos en guardianes o tarros en donde estos no generen riesgo de cortadas, chuzones, puntadas, etc. Y se deben manipular con los elementos de protección personal adecuados para realizar la tarea tales como botas, guantes de cauco, tapa bocas, casco y ropa de trabajo.



4. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

La estabilidad de estos residuos depende de la disposición que se realiza desde la fuente hasta la disposición final ya que así se previenen muchos accidentes, riesgos y peligro y se hace eficaz y eficiente la disposición de los mismos; estos residuos no contienen ninguna clase de reactividad.



5. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

En caso de presentar un accidente se debe actuar inmediatamente presionando sobre la herida para evitar desangre en la victima y transportar inmediatamente a la persona al centro médico más cercano.



6. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

En caso de incendio de estos residuos se debe evacuar inmediatamente a las personas que se encuentran cerca al lugar del incidente y apagar las llamas con un extintor específicamente ya que es más eficaz para estos casos.



7. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL



www. Terra-green.com.co

Correo: soporte@terragreen.com.co

Celular: 32126097890 – 3115937177

PBX: 6015835088

Dirección carrera 82 B No 41ª – 14 SUR

Bogotá D.c.

a la persona al centro médico más cercano.

6. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS



En caso de incendio de estos residuos se debe evacuar inmediatamente a las personas que se encuentran cerca al lugar del incidente y apagar las llamas con un extintor específicamente ya que es más eficaz para estos casos.

7. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL



En caso de un vertimiento accidentar se debe contar con el número de las autoridades competentes para comunicar el accidente inmediatamente ocurre y que estas realicen el respectivo procedimiento para evitar algún efecto y/o consecuencia negativa y comunicarse además de comunicarlo a la empresa notificando la novedad.

*Referencia: Norma Técnica Colombiana 4532 Capítulo 4"**Secciones de una Tarjeta de Emergencia para Transporte de Materiales** "

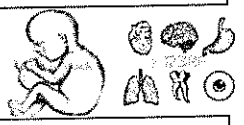
www. Terra-green.com.co
Correo: soporte@terragreen.com.co
Celular: 32126097890 – 3115937177
PBX: 6015835088
Dirección carrera 82 B No 41ª – 14 SUR
Bogotá D.c.

FECHA: 03 de septiembre de 2016	NTC 4532	TARJETA DE EMERGENCIA	
Elaboró: Lyzbeth Carreno (Calidad y HSEQ)			

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

ANATOMOPATOLÓGICOS:

Son los provenientes de restos humanos, incluyendo biopsias, placentas y fetos que no son reclamados por los familiares



2. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

Los residuos Anatomopatológicos pueden representar un peligro para la salud debido a la descomposición que podrían tener y a los olores que emites generando enfermedades respiratorias



3. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

Para controlar los residuos Cortopunzantes se debe realizar desde la fuente en donde se generar dichos residuos depositándolos en guardianes o tarros en donde estos no generen riesgo de cortadas, chuzones, puntadas, etc. Y se deben manipular con los elementos de protección personal adecuados para realizar la tarea tales como: botas, guantes de cauco, tapa bocas, casco, ropa de trabajo y peto.



4. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

La estabilidad de estos residuos depende de la disposición que se realiza desde la fuente hasta la disposición final ya que así se previenen muchos accidentes, riesgos y peligro y se hace eficaz y eficiente la disposición de los mismos; estos residuos no contienen ninguna clase de reactividad.



5. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

En caso de presentar un accidente se debe actuar inmediatamente comunicándolo a Las clínicas y/o a una ambulancia si es necesario para transportar inmediatamente a la persona al centro médico más cercano.



6. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

En caso de incendio de estos residuos se debe evacuar inmediatamente a las personas que se encuentran cerca al lugar del incidente y apagar las llamas con un extintor específicamente ya que es más eficaz para estos casos.



7. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

En caso de un vertimiento accidentar se debe contar con el número de las autoridades competentes para comunicar el accidente inmediatamente ocurre y que estas realicen el respectivo procedimiento para evitar algún efecto y/o consecuencia negativa y comunicarse además de comunicarlo a la empresa notificando la novedad.



www. Terra-green.com.co

Correo: soporte@terragreen.com.co

Celular: 32126097890 – 3115937177

PBX: 6015835088

Dirección carrera 82 B No 41ª – 14 SUR

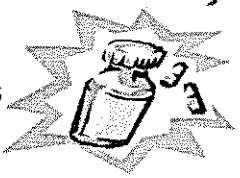
Bogotá D.c.

*Referencia: Norma Técnica Colombiana 4532 Capítulo 4**"Secciones de una Tarjeta de Emergencia para Transporte de Materiales**

www. Terra-green.com.co
Correo: soporte@terragreen.com.co
Celular: 32126097890 – 3115937177
PBX: 6015835088
Dirección carrera 82 B No 41ª – 14 SUR
Bogotá D.c.

FECHA: 03 de septiembre de 2016	NTC 4532	TARJETA DE EMERGENCIA	
Elaboró: Lyzbeth Carreno (Calidad y HSEQ)			

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO



FARMACOS:

Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento, dentro de los cuales se incluyen los residuos producidos en laboratorios farmacéuticos y dispositivos médicos que no cumplen los estándares de calidad, incluyendo sus empaques.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO



Los fármacos pueden producir peligro en los seres humanos y al medio ambiente debido a la composición química, en los seres humanos puede llegar a tener contraindicaciones como alergias o generar alguna enfermedad, en el ambiente existe la posibilidad de contaminar los suelos, agua o aire.

3. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL



Para controlar los peligros que pueden generar los fármacos se deben depositar de manera responsable y oportuna en las bolsas o empaques determinados para la disposición de estos residuos, y al momento de manipularlos se debe contar con los elementos de protección tales como: botas, guantes de cauco, tapa bocas, casco y ropa de trabajo.

4. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD



La estabilidad de estos residuos depende de la disposición que se realiza desde la fuente hasta la disposición final ya que así se previenen muchos accidentes, riesgos y peligro y se hace eficaz y eficiente la disposición de los mismos; estos residuos no contienen ninguna clase de reactividad.

5. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS



En caso de presentar un accidente se debe actuar inmediatamente comunicándolo a Las clínicas y/o a una ambulancia si es necesario para transportar inmediatamente a la persona al centro médico más cercano.

6. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCEDIO



En caso de incendio de estos residuos se debe evacuar inmediatamente a las personas que se encuentran cerca al lugar del incidente y apagar las llamas con un extintor específicamente ya que es más eficaz para estos casos.

www. Terra-green.com.co

Correo: soporte@terragreen.com.co

Celular: 32126097890 – 3115937177

PBX: 6015835088

Dirección carrera 82 B No 41ª – 14 SUR

Bogotá D.c.

7. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

En caso de un vertimiento accidentar se debe contar con el número de las autoridades competentes para comunicar el accidente inmediatamente ocurre y que estas realicen el respectivo procedimiento para evitar algún efecto y/o consecuencia negativa y comunicarse además de comunicarlo a la empresa notificando la novedad.



*Referencia: Norma Técnica Colombiana 4532 Capítulo 4"**Secciones de una Tarjeta de Emergencia para Transporte de Materiales " para Transporte de Materiales "**

www. Terra-green.com.co
Correo: soporte@terragreen.com.co
Celular: 32126097890 – 3115937177
PBX: 6015835088
Dirección carrera 82 B No 41ª – 14 SUR
Bogotá D.c.

y que estas realicen el respectivo procedimiento para evitar algún efecto y/o consecuencia negativa y comunicarse además de comunicarlo a la empresa notificando la novedad.

*Referencia: Norma Técnica Colombiana 4532 Capitulo 4"**Secciones de una Tarjeta de Emergencia para Transporte de Materiales "**

FECHA: 03 de septiembre de 2016	**NTC 4532**	**TARJETA DE EMERGENCIA**	Terra green ecology
Elaboró: Geovanny Sierra (Calidad y HSEQ)			

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

RESIDUOS DE CEMENTERIO:



Son los provenientes de las exhumaciones de cadáveres restos humanos, producto de proceso de exhumación conocido como el acto de desenterrar o extraer un cadáver de aquel lugar donde fue enterrado (fosa, cementerio, cripta) el acto de inhumar cadáveres o sepelio, sepultura o entierro genera residuos como ropa, restos de madera, vidrio, fibras, telas, excedentes del cuerpo humano considerados como anatomopatologicos que se constituyen como pelo, uñas, huesos, piel o afines.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO



Los residuos de cementerio pueden representar un peligro para la salud debido a la descomposición que podrían tener y a los olores que emites generando enfermedades respiratorias, contaminación del agua y afines.

3. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL



Para controlar los residuos de cementerios se deben almacenarse y segregarse correctamente desde la fuente y donde se generan dichos residuos depositándolos en bolsas debidamente rotuladas para determinar el tipo de residuos, la madera producto de las exhumaciones es necesario que se corten y se almacenen correctamente evitando que se generen riesgos de cortadas, chuzones, puntadas, etc. Y se deben manipular con los elementos de protección personal adecuados para realizar la tarea tales como: botas, guantes de cauco, tapa bocas, casco, ropa de trabajo y peto.

4. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD



La estabilidad de estos residuos depende de la disposición que se realiza desde la fuente hasta la disposición final ya que así se previenen muchos accidentes, riesgos y peligro y se hace eficaz y eficiente la disposición de los mismos; estos residuos

www. Terra-green.com.co
Correo: soporte@terragreen.com.co
Celular: 32126097890 – 3115937177
PBX: 6015835088
Dirección carrera 82 B No 41ª – 14 SUR
Bogotá D.c.

no contienen ninguna clase de reactividad.

5. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

En caso de presentar un accidente se debe actuar inmediatamente comunicándolo a Las clínicas y/o a una ambulancia si es necesario para transportar inmediatamente a la persona al centro médico más cercano.



6. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

En caso de incendio de estos residuos se debe evacuar inmediatamente a las personas que se encuentran cerca al lugar del incidente y apagar las llamas con un extintor específicamente ya que es más eficaz para estos casos.



7. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

En caso de un vertimiento accidentar se debe contar con el número de las autoridades competentes para comunicar el accidente inmediatamente ocurre y que estas realicen el respectivo procedimiento para evitar algún efecto y/o consecuencia negativa y comunicarse además de comunicarlo a la empresa notificando la novedad.



www. Terra-green.com.co
Correo: soporte@terragreen.com.co
Celular: 32126097890 – 3115937177
PBX: 6015835088
Dirección carrera 82 B No 41ª – 14 SUR
Bogotá D.c.

FECHA: 03 de septiembre de 2016			
Elaboró: Geovanny Sierra (Calidad y HSEQ)	NTC 4532	TARJETA DE EMERGENCIA	

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO



FARMACOS:

Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento, dentro de los cuales se incluyen los residuos producidos en laboratorios farmacéuticos y dispositivos médicos que no cumplen los estándares de calidad, incluyendo sus empaques.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO



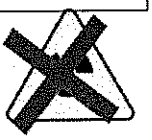
Los fármacos pueden producir peligro en los seres humanos y al medio ambiente debido a la composición química, en los seres humanos puede llegar a tener contraindicaciones como alergias o generar alguna enfermedad, en el ambiente existe la posibilidad de contaminar los suelos, agua o aire.

3. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL



Para controlar los peligros que pueden generar los fármacos se deben depositar de manera responsable y oportuna en las bolsas o empaques determinados para la disposición de estos residuos, y al momento de manipularlos se debe contar con los elementos de protección tales como: botas, guantes de cauco, tapa bocas, casco y ropa de trabajo.

4. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD



La estabilidad de estos residuos depende de la disposición que se realiza desde la fuente hasta la disposición final ya que así se previenen muchos accidentes, riesgos y peligro y se hace eficaz y eficiente la disposición de los mismos; estos residuos no contienen ninguna clase de reactividad.

5. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS



En caso de presentar un accidente se debe actuar inmediatamente comunicándolo a Las clínicas y/o a una ambulancia si es necesario para transportar inmediatamente a la persona al centro médico más cercano.

6. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCEDIO



En caso de incendio de estos residuos se debe evacuar inmediatamente a las personas que se encuentran cerca al lugar del incidente y apagar las llamas con un extintor específicamente ya que es más eficaz para estos casos.

7. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL



En caso de un vertimiento accidentar se debe contar con el número de las

www. Terra-green.com.co

Correo: soporte@terragreen.com.co

Celular: 32126097890 – 3115937177

PBX: 6015835088

Dirección carrera 82 B No 41ª – 14 SUR

Bogotá D.c.

autoridades competentes para comunicar el accidente inmediatamente ocurre y que estas realicen el respectivo procedimiento para evitar algún efecto y/o consecuencia negativa y comunicarse además de comunicarlo a la empresa notificando la novedad.

*Referencia: Norma Técnica Colombiana 4532 Capítulo 4"**Secciones de una Tarjeta de Emergencia para Transporte de Materiales** "

FECHA: 03 de septiembre de 2016			
Elaboró: Geovanny Sierra (Calidad y HSEQ)	**NTC 4532**	**TARJETA DE EMERGENCIA**	Terra green

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

BIOSANITARIOS:

Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, algodones, guantes, cuerpo de jeringas, etc.



2. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

Los residuos biosanitarios no presentan ningún peligro para la salud aunque en algunos casos si puede presentar un peligro para el ambiente debido a la descomposición de dichos residuos.



3. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

El control de los residuos biosanitarios es sencillo debido a que son residuos que no presentan ningún peligro para la salud, para realizar el control de los mismos se debe separar en la fuente y realizar una disposición final adecuada manipulándolos con los elementos de protección adecuados y acorde a la tarea tales como: botas, guantes de cauco, tapa bocas, casco y ropa de trabajo.



4. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

La estabilidad de estos residuos depende de la disposición que se realiza desde la fuente hasta la disposición final ya que así se previenen muchos accidentes, riesgos y peligro y se hace eficaz y eficiente la disposición de los mismos; estos residuos no contienen ninguna clase de reactividad.



5. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

En caso de presentar un accidente se debe actuar inmediatamente comunicándolo a Las clínicas y/o a una ambulancia si es necesario para transportar inmediatamente



www. Terra-green.com.co
Correo: soporte@terragreen.com.co
Celular: 32126097890 – 3115937177
PBX: 6015835088
Dirección carrera 82 B No 41ª – 14 SUR
Bogotá D.c.